# INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 001

Para: Secretario de Educación de Envigado
Fecha: 23 de marzo de 2022

Informe de Supervisión a la ejecución del Contrato No. **ENV-12-09-0776-22**, suscrito con GLORIA PATRICIA GIRALDO identificada con la cédula de ciudadanía 43.741.862, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Fundación EL ÁGORA con NIT 900.193.182-4.

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°.** | **ENV-12-09-0776-22** |
| **FECHA DEL CONTRATO** | 28 de enero de 2022 |
| **CONTRATISTA** | FUNDACIÓN EL ÁGORA |
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA** | 900.193.182-4 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. |
| **VALOR DEL CONTRATO** | MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C ($1.642.851.783) EXCLUIDO DE IVA |
| **VALOR DE LA ADICIÓN** | N.A. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C ($1.642.851.783) EXCLUIDO DE IVA |
| **FECHA DE ADICIÓN** | N.A. |
| **FECHA DE INICIO[1]** | 4 de febrero de 2022 |
| **FECHA DE SUSPENSIÓN** | N.A. |
| **FECHA DE REINICIO** | N.A. |
| **PLAZO DEL CONTRATO[2]:** | El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de ciento setenta y dos (172) días y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal. |

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

## 2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del Contrato, (...)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

### 2.1. Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Marzo de 2022.

### 2.2. Novedades (Seguimiento administrativo)

Se realiza revisión de los documentos subidos en SECOP II y se encuentran varias situaciones que requieren modificación y aclaración en el proceso contractual.

1. La Supervisión del contrato identifica que el valor del contrato descrito en la Minuta y la forma de pago inicial, derivada de los estudios previos y establecida en el clausulado que se encuentra publicado en SECOP II no está ajustado al valor descrito en el campo "información presupuestal" de la página SECOP II, el cual se cargó de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista en su propuesta.

   - Minuta publicada: (**MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C ($1.643.851.783,oo) no gravado con IVA)**

| Alcaldía Municipal de Envigado | SECOP II | Página 1 de 6 |
|---|---|---|

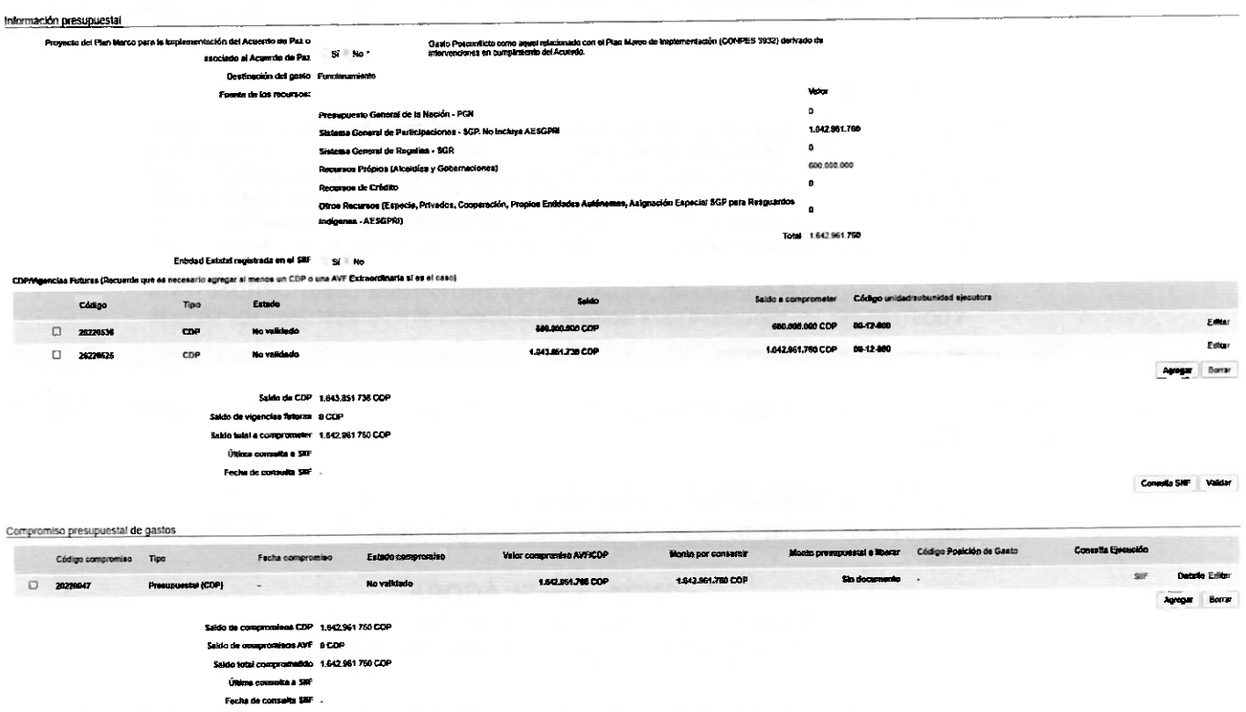
| | |
|---|---|
| **CONTRATO Nro.** | **ENV-12-09-0776-22** |
| **MODALIDAD SELECCIÓN** | Contratación directa |
| **CAUSAL** | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión |
| **TIPO DE CONTRATO** | Prestación de servicios |
| **OBJETO** | **PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.** |
| **CONTRATANTE** | Municipio de Envigado |
| **IDENTIFICACIÓN** | **NIT. 890.907.106-5** |
| **CONTRATISTA** | **FUNDACIÓN EL ÁGORA.** |
| **IDENTIFICACIÓN** | **Nit. 900.193.182-4** |
| **VALOR SUBTOTAL SIN IVA** | **$1.643.851.783** |
| **IVA** | **IVA EXCLUIDO** |
| **VALOR TOTAL** | **$1.643.851.783** |
| **CDP** | **20220536 / 20220525** |

**PRIMERA. PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de CIENTO SETENTA Y DOS (172) DÍA CALENDARIO a partir de la fecha de inicio establecida en el SECOP II, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal. **SEGUNDA. VALOR:** MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C ($1.643.851.783) IVA. EXCLUIDO **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo Plan Anual de Caja (PAC) mes vencido, de la siguiente manera:

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.643.851.783,00 | MARZO | $ 182.650.198,00 |
| | ABRIL | $ 182.650.198,00 |
| | MAYO | $ 182.650.198,00 |
| | JUNIO | $ 182.650.198,00 |
| | JULIO | $ 182.650.198,00 |
| | AGOSTO | $ 182.650.198,00 |
| | SEPTIEMBRE | $ 182.650.198,00 |
| | OCTUBRE | $ 182.650.198,00 |
| | NOVIEMBRE | $ 182.650.199,00 |

- Información presupuestal SECOP II: (**$1.642.961.760**)



Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si / No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

| | Valor |
|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | 0 |
| Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI | 1.042.961.760 |
| Sistema General de Regalías - SGR | 0 |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | 600.000.000 |
| Recursos de Crédito | 0 |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI) | 0 |
| Total | 1.642.961.760 |

Entidad Estatal registrada en el SIF: Si / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 26226536 | CDP | No validado | 600.000.000 COP | 600.000.000 COP | 06-12-600 | Editar |
| ☐ | 26226625 | CDP | No validado | 1.043.851.736 COP | 1.042.961.760 COP | 06-12-600 | Editar |

Agregar Borrar

Saldo de CDP: 1.643.851.736 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 1.642.961.760 COP
Última consulta a SIF:
Fecha de consulta SIF: -

Consulta SIF Validar

Compromiso presupuestal de gastos

| | Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/COP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 26226647 | Presupuestal (CDP) | - | No validado | 1.642.961.760 COP | 1.642.961.760 COP | Sin documento | - | SIF | Detalle Editar |

Agregar Borrar

Saldo de compromisos CDP: 1.642.961.760 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 1.642.961.760 COP
Última consulta a SIF:
Fecha de consulta SIF: -

- Propuesta técnica y económica presentada por el proponente para la operación del servicio: (**$1.642.961.760**)

| PROPUESTA ECONÓMICA 2022 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CANTIDAD | PROFESIONAL | HORAS | VALOR HORA | VALOR SERVICIO |
| 1 | COORDINADORA | 1376 | $ 48.000 | $ 66.048.000 |
| 1 | ASESORA PEDAGOGA | 1376 | $ 48.000 | $ 66.048.000 |
| 21 | PSICOLOGÍA | 28896 | $ 22.253 | $ 643.022.688 |
| 12 | PEDAGOGÍA | 16512 | $ 22.253 | $ 367.441.536 |
| 7 | TRABAJO SOCIAL | 9632 | $ 22.253 | $ 214.340.896 |
| 3 | FONOAUDIOLOGÍA | 4128 | $ 22.253 | $ 91.860.384 |
| 2 | FISIOTERAPIA | 2752 | $ 22.253 | $ 61.240.256 |
| 2 | NEUROPSICOLOGÍA | 658 | $ 120.000 | $ 78.960.000 |
| 2 | PSIQUIATRÍA | 300 | $ 120.000 | $ 36.000.000 |
| 1 | NEUROLOGÍA | 100 | $ 120.000 | $ 12.000.000 |
| 1 | NUTRICIÓN | 50 | $ 120.000 | $ 6.000.000 |
| TOTAL PROYECTO PARA 172 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR. INCLUYENDO LOS DÍAS DE RECESO ESTUDIANTIL Y SEMANA SANTA | | | | $ 1.642.961.760 |

2. En este mismo sentido, se encuentra que la proyección del Plazo del contrato se tomó por los días que aparecen descritos, tanto en la solicitud de adquisiciones como en la propuesta económica presentada por el contratista; sin embargo, por error involuntario, no se hizo énfasis en que los días de ejecución corresponden a días hábiles calendario escolar, toda vez, que el desarrollo de las actividades del contratista se lleva a cabo en la jornada escolar establecida para las Instituciones Educativas Oficiales. Desde esa perspectiva, la fecha de finalización del presente contrato estaría proyectada para el 14 de octubre de 2022.

   Es de tener en cuenta que, al asignar un número de días en el SECOP II, esta plataforma no hace discriminación de días fin de semana o feriados, por tal razón la fecha de finalización emitida por la plataforma no obedece a la necesidad del objeto contractual.

- Solicitud de adquisiciones: **(CIENTO SETENTA Y DOS (172) días)**

  **Tipo de proyecto:** Inversión ___X___ Funcionamiento _____

  **6. Forma de pago:**

  El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor de contrato inicial de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja). Lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales. PERSONA JURÍDICA: salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.[4]

  **7. Plazo de ejecución[5]:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de CIENTO SETENTA Y DOS (172) días y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

- Propuesta técnica y económica presentada por el proponente para la operación del servicio: **(172 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)**

| | |
|---|---|
| TOTAL PROYECTO PARA 172 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR. INCLUYENDO LOS DÍAS DE RECESO ESTUDIANTIL Y SEMANA SANTA | $ 1.642.961.760 |

**FUNDACIÓN EL ÁGORA**

PERSONERÍA JURÍDICA 27608 DE DICIEMBRE 28 DE 2007 EXPEDIDA POR LA DSSA
NIT 900.193.182-4 Calle 35 sur 43-42 Envigado Antioquia Colombia
PBX : 604 444 0445 Email : proyectos@elagora.org

El pasado viernes 4 de marzo de 2022, se realiza reunión con la representante legal de la Fundación el Ágora, con el fin de revisar la solicitud de cambio en la forma de pago del contrato ENV-12-09-0776-22 (documento radicado y el cual se adjunta), manifestando que la fecha de terminación está estipulada para el 26 de julio de 2022 y la forma de pago, de acuerdo al Plan Anual de Caja (PAC) fue establecido hasta el mes de noviembre.

Se brinda claridad sobre las inconsistencias presentadas en el proceso precontractual y contractual, en lo relacionado con el VALOR del contrato y el PLAZO; y se socializa las solicitudes de modificación que se están proyectando.

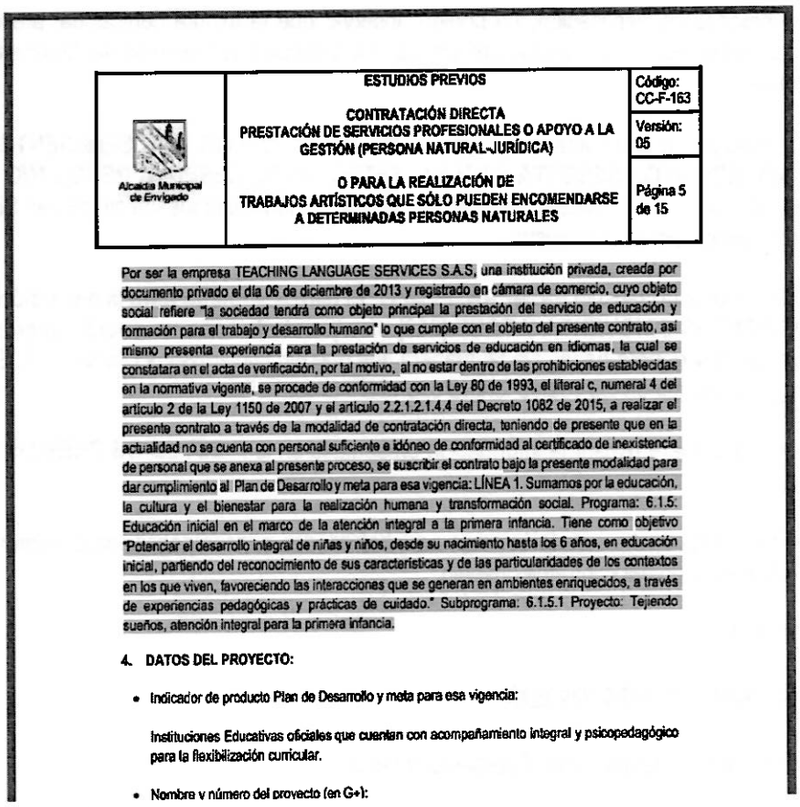
Con la modificación en el VALOR del contrato, se solicitará cambio en la forma de pago, lo cual implica hacer un ajuste en el Plan Anual de Caja (PAC). Para ello, se pide orientación a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, quien informa que el Recurso SGP no permite modificaciones en el PAC, toda vez que es un recurso que obedece a las doce doceavas de la presente vigencia y su distribución va desde enero hasta diciembre. No obstante, plantea la posibilidad de hacer un adelanto en el PAC correspondiente al Recurso Propio y se propone la siguiente proyección de pagos (adelantando y ajustando el Recurso Propio):

| VALOR CONTRATO | MES | SGP | PROPIO | TOTAL POR MES |
|---|---|---|---|---|
| $ 1.642.961.760 | MARZO | $ 104.385.173 | $ 100.000.000 | $ 204.385.173 |
| | ABRIL | $ 104.385.173 | $ 100.000.000 | $ 204.385.173 |
| | MAYO | $ 104.385.173 | $ 100.000.000 | $ 204.385.173 |
| | JUNIO | $ 104.385.173 | $ 100.000.000 | $ 204.385.173 |
| | JULIO | $ 104.385.173 | $ 100.000.000 | $ 204.385.173 |
| | AGOSTO | $ 104.385.173 | $ 100.000.000 | $ 204.385.173 |
| | SEPTIEMBRE | $ 104.385.173 | $ - | $ 104.385.173 |
| | OCTUBRE | $ 104.385.173 | $ - | $ 104.385.173 |
| | NOVIEMBRE | $ 104.385.173 | $ - | $ 104.385.173 |
| | DICIEMBRE | $ 103.495.203 | $ - | $ 103.495.203 |

3. Al hacer revisión de la documentación cargada en SECOP II se encuentra lo siguiente:

- Al consultar como Ciudadano: Los Estudios Previos publicados no corresponden con el presente proceso. El documento cargado está vinculado al contrato N° ENV-12-09-0694-22.

- Al consultar como Usuario SECOP II: En la página 5 de los Estudios Previos se encuentra el siguiente párrafo:



| Alcaldía Municipal de Envigado | ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATACIÓN DIRECTA<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA)<br>O PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES | Código: CC-F-163<br>Versión: 05<br>Página 5 de 15 |
|---|---|---|

Por ser la empresa TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S, una institución privada, creada por documento privado el día 06 de diciembre de 2013 y registrado en cámara de comercio, cuyo objeto social refiere "la sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio de educación y formación para el trabajo y desarrollo humano" lo que cumple con el objeto del presente contrato, así mismo presenta experiencia para la prestación de servicios de educación en idiomas, la cual se constatara en el acta de verificación, por tal motivo, al no estar dentro de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente, se procede de conformidad con la Ley 80 de 1993, el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, a realizar el presente contrato a través de la modalidad de contratación directa, teniendo de presente que en la actualidad no se cuenta con personal suficiente e idóneo de conformidad al certificado de inexistencia de personal que se anexa al presente proceso, se suscribir el contrato bajo la presente modalidad para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia: LÍNEA 1. Sumamos por la educación, la cultura y el bienestar para la realización humana y transformación social. Programa: 6.1.5. Educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Tiene como objetivo "Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños, desde su nacimiento hasta los 6 años, en educación inicial, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en los que viven, favoreciendo las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos, a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado." Subprograma: 6.1.5.1 Proyecto: Tejiendo sueños, atención integral para la primera infancia.

**4. DATOS DEL PROYECTO:**

- Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:

  Instituciones Educativas oficiales que cuentan con acompañamiento integral y psicopedagógico para la flexibilización curricular.

- Nombre y número del proyecto (en G+):

El anterior párrafo no corresponde al proceso comprendido en el contrato ENV-12-09-0776-22.

De lo anteriormente expuesto se sugiere solicitar a la Dirección de Compras del Municipio el favor de:

1. Realizar modificación en la minuta a la cláusula SEGUNDA. VALOR: **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/C ($1.642.961.760,oo) no**

**gravado con IVA;** de tal forma que, este ajustada a la información presupuestal alojada en SECOP II y a la propuesta económica presentada por el contratista.

2. Realizar modificación a la cláusula **PRIMERA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) días y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal**. De tal manera que queden cubiertos los CIENTO SETENTA Y DOS (172) días hábiles calendario escolar en los cuales tendrá operación el contrato.

3. Realizar aclaración respecto a la inconsistencia identificada en el documento "**Estudios Previos**", no solo cuando se consulta como Ciudadano, sino también al consultar como Usuario SECOP II.

**2.3. Otros seguimientos Administrativos:**

- Las garantías y pólizas presentadas por el Contratista están, ajustadas, aprobadas y vigentes.

**3. ASPECTOS JURÍDICOS**

**3.1. Seguimiento jurídico**

La Supervisión, en el proceso de verificación, ha podido observar que la minuta contractual presenta inconsistencia (las descritas anteriormente), razón por la cual, se sugiere solicitar a la Dirección de Compras del Municipio el favor de realizar las siguientes modificaciones:

1. Realizar modificación en la minuta a la cláusula SEGUNDA. VALOR: **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/C ($1.642.961.760,oo) no gravado con IVA;** de tal forma que, este ajustada a la información presupuestal alojada en SECOP II y a la propuesta económica presentada por el contratista.

2. Realizar modificación a la cláusula **PRIMERA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) días y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal**. De tal manera que queden cubiertos los CIENTO SETENTA Y DOS (172) días hábiles calendario escolar en los cuales tendrá operación el contrato.

3. De igual forma, se sugiere revisar la información presentada en los **"ESTUDIOS PREVIOS"** y realizar la aclaración correspondiente.

Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

**MONITOREO DE PÓLIZAS: N/A**

**3.2. Adiciones, prórrogas o modificaciones[4]:**

A la fecha se realizará la adición presupuestal al presente contrato:

| Número de Acta | Valor Adicionado | Plazo Prorrogado | Tipo de Modificación (señalar con una X) | |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | Adición (valor) | N/A |

[4] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Adición y prorroga (valor y tiempo) | N/A |
| | | | Prórroga (tiempo) | N/A |
| | | | Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo) | N/A |

**3.3. Concepto de supervisión:**

3.3.1. **Requerimientos:** N/A

3.3.2. **Recibido a satisfacción:** N/A.

## 4. CONCLUSIONES

Se sugiere solicitar a la Dirección de Compras del Municipio el favor de:

1. Realizar modificación en la minuta a la cláusula SEGUNDA. VALOR: **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/C ($1.642.961.760,oo) no gravado con IVA;** de tal forma que, este ajustada a la información presupuestal alojada en SECOP II y a la propuesta económica presentada por el contratista.

2. Realizar modificación a la cláusula **PRIMERA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) días y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal**. De tal manera que queden cubiertos los CIENTO SETENTA Y DOS (172) días hábiles calendario escolar en los cuales tendrá operación el contrato.

3. Realizar aclaración respecto a la inconsistencia identificada en el documento "**Estudios Previos**", no solo cuando se consulta como ciudadano, sino también al consultar como Usuario SECOP II.

## 5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Clausulado publicado en SECOP II
- CDP 20220525 y 20220536
- RDP 20220947
- Capturas de pantalla del proceso publicado en SECOP II
- Estudios Previos
- Propuesta técnica y económica presentada por el contratista
- Solicitud cambio forma de pago contrato **ENV-12-09-0776-22**

**Mabel Bolaños Duarte**
Profesional Universitaria
Secretaría de Educación

**Lenis Zapata Yepes**
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

Copia: Contratista
Copia: Carpeta Contrato

Clausulado publicado

| Alcaldía Municipal de Envigado | CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO<br>PERSONA JURÍDICA<br>SECOP II | Código:CC-F-194<br>Versión: 03<br>Página 1 de 6 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **CONTRATO Nro.** | **ENV-12-09-0776-22** |
| **MODALIDAD SELECCIÓN** | Contratación directa |
| **CAUSAL** | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión |
| **TIPO DE CONTRATO** | Prestación de servicios |
| **OBJETO** | **PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.** |
| **CONTRATANTE** | Municipio de Envigado |
| **IDENTIFICACIÓN** | NIT. 890.907.106-5 |
| **CONTRATISTA** | **FUNDACIÓN EL ÁGORA.** |
| **IDENTIFICACIÓN** | **Nit. 900.193.182-4** |
| **VALOR SUBTOTAL SIN IVA** | **$1.643.851.783** |
| **IVA** | **IVA EXCLUIDO** |
| **VALOR TOTAL** | **$1.643.851.783** |
| **CDP** | **20220536 / 20220525** |

**PRIMERA. PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de CIENTO SETENTA Y DOS (172) DÍA CALENDARIO a partir de la fecha de inicio establecida en el SECOP II, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal. **SEGUNDA. VALOR:** MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C ($1.643.851.783) IVA. EXCLUIDO **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo Plan Anual de Caja (PAC) mes vencido, de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 1.643.851.783,00 | MARZO | $ | 182.650.198,00 |
| | ABRIL | $ | 182.650.198,00 |
| | MAYO | $ | 182.650.198,00 |
| | JUNIO | $ | 182.650.198,00 |
| | JULIO | $ | 182.650.198,00 |
| | AGOSTO | $ | 182.650.198,00 |
| | SEPTIEMBRE | $ | 182.650.198,00 |
| | OCTUBRE | $ | 182.650.198,00 |
| | NOVIEMBRE | $ | 182.650.199,00 |

Lo anterior, de conformidad con la Circular 0000000-2022, del 3 ENERO de 2022 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2022; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. **Nota:** El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

**CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA** se compromete cumplir con las siguientes obligaciones: **A) OBLIGACIONES GENERALES:** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. **2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista. **3.** Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5.** Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. **6.** Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión. **7.** Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. **8.** Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera. **9.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. **10.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **11.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **12.** Garantizar la calidad del servicio. **13.** Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **14.** Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **15.** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **16.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Acompañar a los docentes y directivos en la realización de talleres focalizados e incorporar estrategias en el aula de clase para disminuir la tasa de repitencia escolar de los estudiantes que presentan diagnóstico, de acuerdo con el Decreto 366 de 2009, la Ley 1306 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017 el impacto institucional de esta acción parte del apoyo permanente de los coordinadores académicos. **2.** Desarrollar procesos de sensibilización, formación y capacitación con la comunidad educativa en general en temas relacionados a la política y práctica Inclusiva Nacional y Municipal. **3.** Acompañar a las secretarias (auxiliares administrativas) de cada institución educativa oficial para realizar la revisión y actualización permanente en el sistema de matrícula (SIMAT) de acuerdo al anexo 6 A del Ministerio de Educación Nacional y a las caracterizaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional. **4.** Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiar y cultural para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos oficiales. **5.** Elaborar, en compañía de los docentes de grado y de área, los protocolos correspondientes a las flexibilizaciones curriculares, las adecuaciones ambientales y los planes de ajuste razonable (PIAR) para los estudiantes que presentan discapacidad, trastornos específicos y/o talentos; así como acompañar la apropiación e implementación de las estrategias (comportamentales, pedagógicas, comunicativas y motrices) en las prácticas de aula y gestionar con otros sectores o entidades especializadas, según el caso. **6.** Elaboración y actualización de las evaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad, trastornos específicos y/o talentos. **7.** Realización de diagnósticos apoyados por fonoaudiología, fisioterapia, psiquiatría, neurología y neuropsicología, los cuales se priorizan en la población estudiantil más vulnerable y que no cuenten con una afiliación a EPS. **8.** Sensibilización y Capacitación a comunidad educativa en adecuados hábitos alimenticios. **9.** Orientación a Padres, Directivos y Docentes en el proceso de crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales. **10.** Participar y brindar orientación en los diferentes comités, tales como: Comité de inclusión, Comité de evaluación y promoción, Comité de convivencia escolar y Comité de áreas académicas. **11.** Realizar actas donde se evidencie la participación y orientaciones dadas en los diferentes comités y/o asesorías brindadas a la comunidad educativa en general. **12.** Acompañar la aplicación del Índice de Inclusión y el establecimiento de planes de mejoramiento centrados en la atención a la diversidad. **13.** Reportar oportunamente a los supervisores las diferentes anomalías que se presenten en el desarrollo de las actividades y que afectan el cumplimiento del objeto contractual. **14.** Articulación con los docentes orientadores y/o coordinador académico de cada institución

educativa oficial para realizar el acompañamiento, seguimiento del proceso de implementación de flexibilizaciones curriculares y ajustes razonables a los estudiantes en condición diagnóstica y control de la documentación correspondiente al proceso y hacer la entrega del consolidado de las atenciones realizadas a los estudiantes por periodo académico. **15.** Realizar la caracterización del contexto de familia de cada Institución Educativa Oficial para generar espacios y encuentros de formación y capacitación con la comunidad educativa acorde a las necesidades identificadas. **16.** Brindar apoyo pedagógico a la población en edad escolar que se encuentra interna en el Hogar Elena y Juan y, a su vez, hace parte del sistema educativo público del municipio de Envigado. . **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Se compromete a: Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual. 2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4 Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión. 5 Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión. 6 Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. 7 Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado 8 Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas. 9 Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor. 10 Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio. 11 Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto. 12 Ejercer la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido, por medio del supervisor. 13. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador. 14. Hacer la liquidación del contrato. 15. Realizar oportunamente los pagos en las fechas establecidas previa supervisión de los requisitos exigidos. 16. Realizar constante supervisión con respecto a la calidad del servicio en relación con los Referentes Técnicos de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral, del Ministerio de Educación Nacional. 17. Acompañar y programar actividades en procesos de formación o actividades orientadas a mejorar la cualificación del talento Humano de la Política de Estado De Cero A Siempre. 18. Realizar monitoreo del proceso de inscripción y permanencia de beneficiarios. 19 Elaborar informes de seguimiento por el Supervisor. **QUINTA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO actuará conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Por tratarse de un contrato con valor inferior a la menor cuantía establecida, la multa será del CINCO POR MIL (5XMIL) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de la obligación u obligaciones pactadas, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **Parágrafo. Debido Proceso:** Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **SEXTA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **Parágrafo:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a)** Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b)** Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades o no

las terminare dentro del plazo estipulado. **c)** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los **CINCO** días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d)** Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. **e)** Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o si se hace imposible la continuación del mismo. **f)** Cuando a causa del incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **g)** Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones de la supervisión, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. **h)** Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la supervisión. **i)** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos, dentro del plazo estipulado en este documento. **j)** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a **EL MUNICIPIO** declarar el incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **k)** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la normativa vigente y en especial que se encuentra a paz y salvo, por concepto de obligaciones fiscales e impuesto de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS** se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros preferiblemente radicadas en este Municipio o en el área metropolitana, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1082 de 2015. Y deberán ser constituidas dentro de tres (3) días siguientes a la solicitud por parte del Municipio, término que podrá ser prorrogado en el evento que medie justa causa por parte del CONTRATISTA y debidamente informada a la entidad.

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **Garantía de Cumplimiento:** | **10%** del valor del contrato | Por el termino de duración del mismo y seis (6) más. |
| **Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** | **20%** del valor del contrato | Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. |
| **Garantía de Calidad Servicio** | **10%** del valor del contrato | Vigente por el plazo de ejecución del contrato. |
| **Responsabilidad Civil Extracontractual** | **200 SMLMV.** | Vigente por el plazo de ejecución del contrato. |

**Parágrafo:** Igualmente, el contratista deberá estar dispuesto a restablecer y ampliar las garantías cuando: a.-Los amparos se hayan visto reducidos por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. B.- En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término. C.- Que se requiera otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. D.- Ampliar las garantías cuando la supervisión se lo solicite, aún finiquitado el plazo contractual, pero no liquidado. (SI APLICA). **DECIMA SEGUNDA. REPERCUSIONES LABORALES:** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente Y EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, no adquiere con él, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo. .**DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Educación y Cultura designado mediante acta, o quien haga sus veces, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento, conforme a las disposiciones referentes a supervisión e interventoría contenidas en el manual de contratación adoptado por el Municipio de Envigado, el estatuto anticorrupción y las Leyes vigentes que regulan la materia. **DÉCIMA CUARTA.. IMPUESTOS Y RETENCIONES: ACTIVIDADES NO SUJETAS.** No se gravan las siguientes actividades con el Impuesto de Industria y Comercio: Artículo 16: entidades sin ánimo de lucro. Acuerdo No.030 (noviembre 26 de 2018) "por medio del cual se establecen beneficios tributarios en el municipio de Envigado"

 **ESTAMPILLA PRO CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017, equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones. Antes de IVA.

**Nota: Art. 466 EXENCIONES.** Se exoneran del pago de este gravamen:

- Los contratos que se celebren con entidades públicas y con organizaciones no gubernamentales, **o sin ánimo de lucro**

 **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017, el cual se establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones. Será a través de deducción de cada pago. **Nota: Art. 478 Exención.** Están excluidos del pago de la Estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR": • Los contratos celebrados con **personas jurídicas sin ánimo de lucro.**

 **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017, modificado por el Acuerdo 011 de 2021 mediante el cual se establece el cobro de la estampilla "Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado -IUE-, en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con un porcentaje de aplicación de CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del valor del contrato. Será a través de deducción de cada pago. **Nota: Art. 491 Exención.** Están excluidos del pago de la "Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado -IUE-", los siguientes contratos:

2. Contratos que celebre el Municipio de Envigado en su administración central con las entidades públicas o con organizaciones no gubernamentales –ONG- y **sin ánimo de lucro.**

**Parágrafo:** El cobro se aplicará también a las adiciones de los contratos. El pago de garantías, estampillas e impuestos, serán por cuenta del contratista.

**DÉCIMA QUINTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato quedará perfeccionado, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 80 de 1993, en cuanto se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se necesita la expedición del RDP. **DÉCIMA SEXTA. GASTOS DEL CONTRATO:** Todos los gastos que ocasionen el perfeccionamiento y el cumplimiento del presente contrato serán por cuenta de EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012,

en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA. ACEPTACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles previstos en el anexo matriz de riesgos de los estudios previos y aceptados por EL CONTRATISTA al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato. **DÉCIMA NOVENA. RESERVA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de EL MUNICIPIO o de personas de la comunidad, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA.. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete y obliga frente al municipio de Envigado a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones u omisiones, ocasionadas por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias originadas en el presente contrato se resolverán a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA. **VIGÉSIMA SEGUNDA NOTIFICACIÓN:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO DE ENVIGADO**<br>Cargo: JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO<br>CC. Nro. 98.648.050<br>Secretario Educación<br>Alcaldía de Envigado<br>NIT. 890.907.106-5<br>Calle 38 Sur N.º 45 A 87 - Piso 5. Barrio Alcalá – Envigado<br>Email: juan.velezm@envigado.gov.co | Contratista: **FUNDACIÓN EL ÁGORA**<br>Cargo: GLORIA PATRICIA GIRALDO<br>Cargo Representante Legal<br>Dirección: CL 35 SUR No. 43 -42<br>Teléfono: 4440445<br>Celular 312 2877401<br>Ciudad: Envigado - Antioquia<br>Email: proyectos@elagora.org<br>Gloria Patricia Giraldo |

**VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el municipio de Envigado. **VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados los documentos del proceso, de la oferta y del contrato establecidos en la Plataforma SECOP II.

Envigado, 28 de enero de 2022

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Proyectó: Harry A. Gómez Nieto
CT-Abogado
Secretaría General Dirección de Compras

MUNICIPIO DE ENVIGADO — ENVIGADO, 04-FEB-2022 02:27 PM

Nit : 890907106 — **REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** — Pagina : 1

Usuario :

---

Documento 01-111 REGISTRO DE DISPONIBILIDAD Numero.[20220947] Fecha: 04-02-2022

Division 01-1200 DESPACHO DE EDUCACION Rad: 0002702

Tercero. 900193182 FUNDACION EL AGORA

Concepto PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

| Certificado | Cuenta | Descripción | Valor Inicial | Ajuste | Valor Final |
|---|---|---|---|---|---|
| 11020220525 | 2320202009000000002 2010339292000121000 042020015 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de apoyo educativo. PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO | 1,042,961,760.00 | 0.00 | 1,042,961,760.00 |
| 11020220536 | 2320202009000000002 2010339292000123000 010020015 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de apoyo educativo. PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO | 600,000,000.00 | 0.00 | 600,000,000.00 |
| | | | | Total : | 1,642,961,760.00 |

| PLAN DE PAGOS | Sec | Cuenta | Lapso | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | E2 | 03 | 104,385,173 |
| | 1 | E2 | 04 | 104,385,173 |
| | 1 | E2 | 05 | 104,385,173 |
| | 1 | E2 | 06 | 104,385,173 |
| | 1 | E2 | 07 | 104,385,173 |
| | 1 | E2 | 08 | 104,385,173 |
| | 1 | E2 | 09 | 104,385,173 |
| | 1 | E2 | 10 | 104,385,173 |
| | 1 | E2 | 11 | 104,385,173 |
| | 1 | E2 | 12 | 103,495,203 |
| | 2 | E2 | 03 | 60,000,000 |
| | 2 | E2 | 04 | 60,000,000 |
| | 2 | E2 | 05 | 60,000,000 |
| | 2 | E2 | 06 | 60,000,000 |
| | 2 | E2 | 07 | 60,000,000 |
| | 2 | E2 | 08 | 60,000,000 |
| | 2 | E2 | 09 | 60,000,000 |
| | 2 | E2 | 10 | 60,000,000 |
| | 2 | E2 | 11 | 60,000,000 |
| | 2 | E2 | 12 | 60,000,000 |

Documento 01-111 REGISTRO DE DISPONIBILIDAD Numero.[20220947] Fecha: 04-02-2022
Division 01-1200 DESPACHO DE EDUCACION Rad: 0002702
Tercero 900193182 FUNDACION EL AGORA

Concepto PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

LUISA FERNANDA GIL LOPEZ

APRUEBA

Consulta como ciudadano

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información

**MUNICIPIO DE ENVIGADO**

**Precio estimado total:** 1.642.961.760 COP
**Número del proceso** ENV-12-09-0776-22
**Título:** APOYO PSICOPEDAGÓGICO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
**Fase:** Presentación de oferta
**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado
**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
**Tipo de proceso** Contratación directa.

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios
**Justificación de la modalidad de contratación** Servicios profesionales y apoyo a la gestión
**Duración del contrato:** 172 (Días)
**Fecha de terminación del contrato:** 22/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Dirección de ejecución del contrato** Calle 38 Sur # 45 A - 87 Envigado Antioquia COLOMBIA
**Código UNSPSC** 86131903 - Escuelas especializadas para personas discapacitadas
**Lista adicional de códigos UNSPSC**
**Lotes?** ☐Si ☑No

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** Sí

## Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Cronograma

**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
**Firma del Contrato** 28/01/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Fecha de inicio de ejecución del contrato** 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Plazo de ejecución del contrato** 22/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Fecha de publicación del proceso** 28/01/2022 9:13:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Configuración financiera

**Definir Plan de Pagos?** No
**¿Solicitud de garantías?** Sí
**Garantías por lotes, grupos o etapas?** No
**Cumplimiento** Sí

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | | |
| ☑ % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 22/01/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Pago de salarios | | | | |
| ☑ % del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 22/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Calidad del servicio | | | | |
| ☑ % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 22/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |

**Responsabilidad civil extra contractual** No

## Documentación

| Nombre del documento | |
|---|---|
| solicitud cdp 1.pdf | Descargar |
| solicitud cdp 2.pdf | Descargar |
| cdp 20220525 (14-01-2022).pdf | Descargar |
| cdp 20220536 (14-01-2022).pdf | Descargar |
| MATRIZ DE RIESGOS PRESTACION DE SERVCIOS ATENCION INTEGRAL APOYO PSICOPEDAG POBL CON DISCAPACIDAD MPIO ENV-2022.xls | Descargar |
| ESTUDIOS PREVIOS ENV-12-09-0694-22.pdf NO | Descargar |
| 1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL FUNDACIÓN EL ÁGORA 07 01 2022.pdf | Descargar |

| | |
|---|---|
| 3. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES FUNDACIÓN EL ÁGORA.pdf | Descargar |
| 4. ACTA N°1 CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN EL ÁGORA 28 11 2007.pdf | Descargar |
| 5. RUT FUNDACIÓN EL ÁGORA 29-03-2021.pdf | Descargar |
| 6. CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS.pdf | Descargar |
| 7. CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL GLORIA GIRALDO.pdf | Descargar |
| 8. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf | Descargar |
| 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FUNDACIÓN EL ÁGORA.pdf | Descargar |
| 9. ESTATUTOS FUNDACIÓN agora.pdf | Descargar |
| 10. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA FUNDACIÓN EL ÁGORA.pdf | Descargar |
| 11. RUP FUNDACIÓN EL ÁGORA 2021 29 12 2021.pdf | Descargar |
| 12. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.pdf | Descargar |
| 13. HABILITACIÓN DEL PORTAFOLIO ACTUALIZADO 2021 FUNDACIÓN EL ÁGORA.pdf | Descargar |
| 14. CERTIFICADO JUDICIAL FUNDACIÓN EL ÁGORA R LEGAL, JUNTA Y REV FISCAL.pdf | Descargar |
| 15. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS FUNDACIÓN EL ÁGORA R LEGAL, JUNTA Y REV FISCAL.pdf | Descargar |
| 16. CERTIFICADOS CONTRALORIA FUNDACIÓN EL ÁGORA R LEGAL, JUNTA Y REV FISCAL.pdf | Descargar |
| 17. CERTIFICADOS PROCURADURÍA FUNDACIÓN EL ÁGORA R LEGAL, JUNTA Y REV FISCAL.pdf | Descargar |
| 18. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA NE 24-01-2022.pdf | Descargar |
| CERTIFICACIÓN DELITOS SEXUALES FUNDACIÓN EL ÁGORA (4).pdf | Descargar |
| Analisis del Sector Directa ENV-12-09-0776-22.pdf | Descargar |

## Información de la selección

| Entidad adjudicataria | Valor del contrato | Documento(s) | Evaluación |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN EL ÁGORA | 1.642.961.760,00 COP | Descargar | Ver contrato |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ☐Sí☑No

**Destinación del gasto** Inversión

| Fuente de los recursos: | Valor |
|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | 0 |
| Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI | 0 |
| Sistema General de Regalias - SGR | 0 |
| Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones) | 1.642.961.760 |
| Recursos de Crédito | 0 |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI) | 0 |
| **Valor total** | 1.642.961.760 |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ☐Sí☑No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|---|---|---|---|---|
| 20220536 | CDP | No validado | 600.000.000 COP | 600.000.000 COP | 00-12-000 |
| 20220525 | CDP | No validado | 1.043.851.738 COP | 1.042.961.760 COP | 00-12-000 |

**Saldo de CDP**

**Saldo de vigencias futuras**

**Saldo total a comprometer** 1.642.961.760 COP

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF** -

## Cuestionario

**1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.**

**1.1 Lista de precios de la oferta** — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
0,00

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | 80101504 | Prestación de servicios de investigación para realizar el diseño e implementación de un instrumento que permita la medición de la percepción de Cultura ciudadana en el Municipio de Envigado correspondiente a la vigencia 2022 | 1,00 | UN | 39.999.470,00 | | |

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información

**MUNICIPIO DE ENVIGADO**

**Precio estimado total:** 1.642.961.760 COP

**Número del proceso** ENV-12-09-0776-22

**Título:** APOYO PSICOPEDAGÓGICO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

**Tipo de proceso** Contratación directa.

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Justificación de la modalidad de contratación** Servicios profesionales y apoyo a la gestión

**Duración del contrato:** 172 (Días)

**Fecha de terminación del contrato:** 22/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Dirección de ejecución del contrato** Calle 38 Sur # 45 A - 87 Envigado Antioquia COLOMBIA

**Código UNSPSC** 86131903 - Escuelas especializadas para personas discapacitadas

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

**Lotes?** ☐Sí ☑No

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** Sí

## Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Cronograma

**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Firma del Contrato** 28/01/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de inicio de ejecución del contrato** 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Plazo de ejecución del contrato** 22/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación del proceso** 28/01/2022 9:13:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Configuración financiera

**Definir Plan de Pagos?** No

**¿Solicitud de garantías?** Sí

**Garantías por lotes, grupos o etapas?** No

**Cumplimiento** Sí

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 22/01/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Pago de salarios | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 22/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Calidad del servicio | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 22/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |

**Responsabilidad civil extra contractual** No

## Documentación

| Nombre del documento | |
|---|---|
| solicitud cdp 1.pdf | Descargar |
| solicitud cdp 2.pdf | Descargar |
| cdp 20220525 (14-01-2022).pdf | Descargar |

| | |
|---|---|
| 3. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES FUNDACIÓN EL ÁGORA.pdf | Descargar |
| 4. ACTA N°1 CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN EL ÁGORA 28 11 2007.pdf | Descargar |
| 5. RUT FUNDACIÓN EL ÁGORA 29-03-2021.pdf | Descargar |
| 6. CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS.pdf | Descargar |
| 7. CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL GLORIA GIRALDO.pdf | Descargar |
| 8. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf | Descargar |
| 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FUNDACIÓN EL ÁGORA.pdf | Descargar |
| 9. ESTATUTOS FUNDACIÓN agora.pdf | Descargar |
| 10. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA FUNDACIÓN EL ÁGORA.pdf | Descargar |
| 11. RUP FUNDACIÓN EL ÁGORA 2021 29 12 2021.pdf | Descargar |
| 12. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.pdf | Descargar |
| 13. HABILITACIÓN DEL PORTAFOLIO ACTUALIZADO 2021 FUNDACIÓN EL ÁGORA.pdf | Descargar |
| 14. CERTIFICADO JUDICIAL FUNDACIÓN EL ÁGORA R LEGAL, JUNTA Y REV FISCAL.pdf | Descargar |
| 15. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS FUNDACIÓN EL ÁGORA R LEGAL, JUNTA Y REV FISCAL.pdf | Descargar |
| 16. CERTIFICADOS CONTRALORIA FUNDACIÓN EL ÁGORA R LEGAL, JUNTA Y REV FISCAL.pdf | Descargar |
| 17. CERTIFICADOS PROCURADURÍA FUNDACIÓN EL ÁGORA R LEGAL, JUNTA Y REV FISCAL.pdf | Descargar |
| 18. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA NE 24-01-2022.pdf | Descargar |
| CERTIFICACIÓN DELITOS SEXUALES FUNDACIÓN EL ÁGORA (4).pdf | Descargar |
| Analisis del Sector Directa ENV-12-09-0776-22.pdf | Descargar |

## Información de la selección

| Entidad adjudicataria | Valor del contrato | Documento(s) | Evaluación |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN EL ÁGORA | 1.642.961.760,00 COP | Descargar | Ver contrato |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ☐ Sí ☑ No

**Destinación del gasto** Inversión

| Fuente de los recursos: | Valor |
|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | 0 |
| Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI | 0 |
| Sistema General de Regalias - SGR | 0 |
| Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones) | 1.642.961.760 |
| Recursos de Crédito | 0 |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI) | 0 |
| **Valor total** | 1.642.961.760 |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ☐ Sí ☑ No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|---|---|---|---|---|
| 20220536 | CDP | No validado | 600.000.000 COP | 600.000.000 COP | 00-12-000 |
| 20220525 | CDP | No validado | 1.043.851.738 COP | 1.042.961.760 COP | 00-12-000 |

**Saldo de CDP**

**Saldo de vigencias futuras**

**Saldo total a comprometer** 1.642.961.760 COP

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF** -

## Cuestionario

1 **Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos .**

| 1.1 Lista de precios de la oferta | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|
| | **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** |
| | 0,00 |
| | **Incluya el precio como lo** |

# Información general

Consulta con usuario SECOP II

## Identificación del contrato

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.PCCNTR.3526410 |
| **Versión del contrato** | 1 |
| **Estado de contrato** | En ejecución |
| **Fecha de generación del estado** | 28/01/2022 9:24:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Número del contrato** | ENV-12-09-0776-22 |
| **Objeto del contrato** | PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de servicios |
| **¿Asociado a otro contrato?** | ☐Si ☑No |
| **Duración del contrato** | 172 Días |
| **Fecha de inicio de contrato** | 4/02/2022 2:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de terminación del contrato** | 25/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Tiempo adiciones en días** | 0 días |
| **Liquidación** | ☐Si ☑No |
| **Obligaciones Ambientales** | ☐Si ☑No |
| **Obligaciones pos consumo** | ☐Si ☑No |
| **Reversión** | ☐Si ☑No |

## Información de la Entidad Estatal contratante

**MUNICIPIO DE ENVIGADO**

COLOMBIA, Envigado

**0** Recomendación (es)

## Información del Proveedor contratista

**FUNDACIÓN EL ÁGORA**

COLOMBIA, Envigado
Número de documento 900193182

## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN EL ÁGORA | BANCOLOMBIA | Corriente | 019-391289-75 |

## Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

***Aprobado por:*** *Gloria Patricia Giraldo* ***Fecha de aprobación:*** *2/02/2022 4:05:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Aprobador – Entidad Estatal**

***Aprobado por:*** *JUAN GABRIEL VELEZ MANCO* ***Fecha de aprobación:*** *2/02/2022 4:20:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Contrato Firmado:** CO1_PCCNTR_3526410_Firmado
**Contrato en ejecución:** CO1_PCCNTR_3526410_En ejecución

## Información del contrato

| | |
|---|---|
| **Tipo de proceso** | Contratación directa. |
| **Unidad de contratación** | SECRETARIA DE EDUCACION |
| **Proceso de Contratación** | ENV-12-09-0776-22 |
| **Título de la oferta** | N/A |
| **Cuantía del contrato** | 1.642.961.760 COP |

# Condiciones

## Documentos Tipo

## Condiciones ejecución y entrega

**Condiciones de entrega:** Como acordado previamente

**El contrato puede ser prorrogado** ☑Sí ☐No

**Fecha de notificación de prorrogación** 1/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Configuración financiera - Configuraciones generales

**¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?** ☐Sí ☑No

## Configuración financiera - Garantías

**¿Solicitud de garantías?** ☑Sí ☐No

**Garantías por lotes, grupos o etapas** ☐Sí ☑No

**Cumplimiento** ☑Sí ☐No

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 22/01/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Pago de salarios | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 22/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Calidad del servicio | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 1/02/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 22/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |

**Responsabilidad civil extra contractual** ☐Sí ☑No

**Fecha límite para entrega de garantías:** 31/01/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 11/02/2022 1:11:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Garantías del proveedor:**

| Advertencia | Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado | Advertencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CO1.WRT.8780122 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 657.540.713,20 COP | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 24/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Cancelados | Detalle |
| | CO1.WRT.8745062 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 657.540.713,20 COP | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 26/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Aprobado | Detalle |

## Configuración financiera - Pago de anticipos

**Definir Plan de Pagos?** ☐Sí ☑No

## Condiciones de facturación y pago

**Forma de pago** Abono en cuenta

**Plazo de pago de la factura** 60 días

## Comentarios

**Número del Contrato** CO1.PCCNTR.3526410

Anexos del contrato

| Descripción | Nombre |
|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | |

Dirección de notificaciones

**Dirección de notificaciones** Calle 38 Sur # 45 A - 87
**Ubicación** CO-ANT-05266 - Envigado
**País** COLOMBIA
**Departamento** Antioquia
**Municipio** Envigado
**Dirección** Calle 38 Sur # 45 A - 87
**Código postal**

| | Grados (°) | Minutos (') | Segundos (") |
|---|---|---|---|
| **Latitud:** | | | |
| **Longitud:** | | | |

## Municipio de ejecución del contrato

| ID | Dirección | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | CL 38 Sur 45 -87 | COLOMBIA > Antioquia > Envigado |

# Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3526410

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1.642.961.760,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101504 | Prestación de servicios de investigación para realizar el diseño e implementación de un instrumento que permita la medición de la percepción de Cultura ciudadana en el Municipio de Envigado correspondiente a la vigencia 2022 | 1,00 | UN | 39.999.470,00 | 600.000.000,00 | 600.000.000,00 |
| 1 | 80101504 | Prestación de servicios de investigación para realizar el diseño e implementación de un instrumento que permita la medición de la percepción de Cultura ciudadana en el Municipio de Envigado correspondiente a la vigencia 2022 | 1,00 | UN | 39.999.470,00 | 1.042.961.760,00 | 1.042.961.760,00 |

# Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

**Filtrar por familia**

| Documento | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|---|---|---|
| Formato de Experiencia | ☐ | ☐ |
| Certificaciones | ☐ | ☐ |
| Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas. | ☐ | ☐ |
| RUP | ☐ | ☐ |
| RUT | ☐ | ☐ |
| Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas) | ☐ | ☐ |
| Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas) | ☐ | ☐ |
| Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales. | ☐ | ☐ |
| Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional. | ☐ | ☐ |
| La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o | ☐ | ☐ |

| | | |
|---|---|---|
| Anexo de Acreditación de capacidad organizacional | ☐ | ☐ |
| Certificado de constitución de proponente plural | ☐ | ☐ |
| Certificación de tamaño empresarial (MiPyme) | ☐ | ☐ |
| Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. | ☐ | ☐ |
| Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado. | ☐ | ☐ |
| Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II. | ☐ | ☐ |
| Plan de amortización | ☐ | ☐ |

| Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | |

## Documentos del contrato

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|---|---|---|
| ANEXO CLAUSULADO ENV-12-09-0776-22.pdf | ANEXO CLAUSULADO ENV-12-09-0776-22.pdf | (detalle) |
| ANEXO CLAUSULADO ENV-12-09-0776-22 _firmado y fechado.pdf | ANEXO CLAUSULADO ENV-12-09-0776-22 _firmado y fechado.pdf | (detalle) |
| Designacion de supervisor Fundacion El Agora02022022_2022020220391582.pdf | Designacion de supervisor Fundacion El Agora02022022_2022020220391582.pdf | (detalle) |
| acta de verificacion Fundacion El Agora02022022 - copia.pdf | acta de verificacion Fundacion El Agora02022022 - copia.pdf | (detalle) |
| ESTUDIOS PREVIOS ENV-12-09-0776-22 final .pdf | ESTUDIOS PREVIOS ENV-12-09-0776-22 final .pdf | (detalle) |
| EVIDENCIA DE ESTADO ADJUDICADO ENV-12-09-0776-22 AGORA.pdf | EVIDENCIA DE ESTADO ADJUDICADO ENV-12-09-0776-22 AGORA.pdf | (detalle) |
| COMUNICADO 31012022.pdf | COMUNICADO 31012022.pdf | (detalle) |
| protocolo-transitorio-para-el-uso-del-secop-ii-en-el-marco-de-la-ley-de-garantias-2022-cce-sec-in-11-.pdf | protocolo-transitorio-para-el-uso-del-secop-ii-en-el-marco-de-la-ley-de-garantias-2022-cce-sec-in-11-.pdf | (detalle) |
| Analisis del Sector Directa ENV-12-09-0776-22.pdf | Analisis del Sector Directa ENV-12-09-0776-22.pdf | (detalle) |

## Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ordenador del Gasto | JUAN GABRIEL VELEZ I | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 98648050 | Guardar y notificar |
| Supervisor | LENIS ZAPATA YEPES | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 98568538 | Guardar y notificar |

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Cambiado por |
|---|---|---|---|
| Supervisor | LENIS ZAPATA YEPES | 2/02/2022 4:20:25 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | JUAN GABRIEL VELEZ MANCO |
| Expenditure Approver | JUAN GABRIEL VELEZ MANCO | 2/02/2022 4:20:25 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | JUAN GABRIEL VELEZ MANCO |

Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz**: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

**Destinación del gasto**: Funcionamiento

| Fuente de los recursos: | Valor |
|---|---|
| **Presupuesto General de la Nación - PGN** | 0 |
| **Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI** | 1.042.961.760 |
| **Sistema General de Regalias - SGR** | 0 |
| **Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)** | 600.000.000 |

Resguardos Indígenas - AESGPRI)

**Total** 1.642.961.760

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ☐Sí ☑No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 20220536 | CDP | No validado | 600.000.000 COP | 600.000.000 COP | 00-12-000 | Editar |
| ☐ | 20220525 | CDP | No validado | 1.043.851.738 COP | 1.042.961.760 COP | 00-12-000 | Editar |

**Saldo de CDP** 1.643.851.738 COP
**Saldo de vigencias futuras** 0 COP
**Saldo total a comprometer** 1.642.961.760 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

Compromiso presupuestal de gastos

| | Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 20220947 | Presupuestal (CDP) | - | No validado | 1.642.961.760 COP | 1.642.961.760 COP | Sin documento | - | SIIF | Detalle Editar |

**Saldo de compromisos CDP** 1.642.961.760 COP
**Saldo de compromisos AVF** 0 COP
**Saldo total comprometido** 1.642.961.760 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

## Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

| Ref. de Modificación | Tipo de modificación | Fecha de modificación | Fecha de Aprobación | Estado | Versión | Versión previa | Cambios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | | | | | | |

Consulta usuario SECOP II

| Alcaldía Municipal de Envigado | **ESTUDIOS PREVIOS**<br><br>**CONTRATACIÓN DIRECTA**<br>**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA)**<br><br>**O PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES** | Código: CC-F-163<br>Versión: 05<br>Página 1 de 15 |
|---|---|---|

**0PROCESO CONTRACTUAL No. ENV-12-09-0776-22**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD[1]:

El municipio de Envigado tiene la necesidad de hacer realidad el desarrollo de las finalidades sociales del Estado, asociadas a la efectividad de los derechos como salud, vida, alimentación, educación y la protección al medio ambiente, y en función de ello, dar respuesta a lo contemplado en la **Línea 1 del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Juntos SUMAMOS por Envigado", "SUMAMOS POR LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN HUMANA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL", 6.1.4. "PROGRAMA: ESCUELA ABIERTA: ENTORNOS PEDAGÓGICOS, SALUDABLES Y SEGUROS"**, específicamente en el Proyecto 6.1.4.4. Modelos pedagógicos flexibles con enfoque diferencial, de género e inclusión para un Ecosistema Educativo integral; Actividad 1. Instituciones Educativas Oficiales con acompañamiento integral y psicopedagógico para la flexibilización curricular.

Así mismo, este proyecto se alinea al **Decreto 1421 de 2017** *"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"*, el cual expone la necesidad de actualizar los programas realizados por las Secretarías de Educación en cuanto a la población con discapacidad, teniendo en cuenta los siguientes conceptos contemplados en el *Artículo 2.3.3.5.1.4:*

- **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado…Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes…Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

- **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Igualmente, como parte del **Decreto 1421 de 2017**, en su *Subsección 3 Esquema de atención Educativa, Literal b) Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus*

- *Numeral 5: "Gestionar a través de los planes de mejoramiento de las secretarías los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme al diseño universal y a los PIAR, para que de manera gradual puedan garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.*

- *Numeral 11:* Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI; la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad; la revisión de los manuales de convivencia escolar para fomentar la convivencia y generar estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

- ***Documento de trabajo - Guía para la acción conjunta de Escuelas Saludables y estilos de vida saludable,*** *la promoción de hábitos y estilos saludables en el adecuado desarrollo humano sostenible busca cambios profundos en la vida de los colectivos y del ambiente del cual hacen parte, así mismo se generarán estrategias en pro del cuidado y autocuidado en los estudiantes fortaleciendo el desarrollo de competencias ciudadanas donde los directivos, docentes y familias se enmarcan en un trabajo articulado al interior de la Instituciones Educativas.*

- Igualmente, es interés de la administración municipal impulsar este proyecto que permitan a la población con discapacidad y/o talentos excepcionales ser atendidos en el sistema educativo del Municipio de Envigado de manera integral al implementar estrategias educativas, metodologías flexibles y con enfoque diferencial de acuerdo al tipo y discapacidad de los estudiantes.

  Para satisfacer esta necesidad, se requiere la suscripción de un contrato con una Entidad idónea y cuyo objeto social se encuentre relacionado con la contribución al mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población envigadeña en edad escolar, a través de la **PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.**

Para el efecto, se contempla que la Entidad ejecute acciones de atención y acompañamiento a las instituciones educativas oficiales, estudiantes y sus familias, a través de un equipo de apoyo psicopedagógico; con acciones como: elaboración de los diagnósticos para los estudiantes que presentan dificultades en su desempeño escolar y/o que demuestran algún talento; formulación de los procesos de flexibilización curricular en conjunto con los docentes; acompañamiento a los Comités de

Lo anterior, teniendo en cuenta que al Municipio le es imposible atender estas necesidades de forma directa, pues no cuenta con personal de planta que, de acuerdo con los manuales de desempeño específicos, pueda desarrollarla; se ve en la necesidad de contratar los servicios con una entidad cuyo objeto y actividades sean acordes con lo programado en el **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Juntos SUMAMOS por Envigado"** para la atención de población con discapacidad matriculada en el sector educativo oficial, bajo la política nacional de Inclusión, buscando con ello el mayor alcance en aprendizaje de los estudiantes que redunde en beneficio de la comunidad del Municipio de Envigado.

Para tal fin, el Municipio ha destinado recursos para su ejecución, enmarcados en el proyecto 15 "Modelos pedagógicos flexibles con enfoque diferencial, género e inclusión para un ecosistema educativo integral", acorde a la disponibilidad presupuestal.

## 2. OBJETO[2]:

**PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.**

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Contratación Directa.
Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente y en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998, el Alcalde del Municipio de Envigado certifica e informa que en la planta de personal de la Administración Municipal[3]: no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente, para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la presente contratación.

La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo de conformidad (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y ley 80 de 1993.

---

[2] El objeto se debe construir teniendo en cuenta: verbo, a quién va dirigido, a través de, puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.

Ahora bien, cuando las modalidades de selección de mínima cuantía y de contratación directa concurran, al ser las causales de contratación directa expresas y especiales frente a las otras modalidades de selección, y teniendo en cuenta que dicha modalidad de contratación permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, la modalidad de selección aplicable en caso de concurrencia con la menor cuantía será la de contratación directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).)

Aunado a lo anterior la Ley 2474 de 2008 Artículo 82. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Modificado por el Decreto Nacional 4266 de 2010. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

Por ser la empresa TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S, una institución privada, creada por documento privado el día 06 de diciembre de 2013 y registrado en cámara de comercio, cuyo objeto social refiere "la sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio de educación y formación para el trabajo y desarrollo humano" lo que cumple con el objeto del presente contrato, así mismo presenta experiencia para la prestación de servicios de educación en idiomas, la cual se constatara en el acta de verificación, por tal motivo, al no estar dentro de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente, se procede de conformidad con la Ley 80 de 1993, el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, a realizar el presente contrato a través de la modalidad de contratación directa, teniendo de presente que en la actualidad no se cuenta con personal suficiente e idóneo de conformidad al certificado de inexistencia de personal que se anexa al presente proceso, se suscribir el contrato bajo la presente modalidad para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia: LÍNEA 1. Sumamos por la educación, la cultura y el bienestar para la realización humana y transformación social. Programa: 6.1.5: Educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Tiene como objetivo "Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños, desde su nacimiento hasta los 6 años, en educación inicial, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en los que viven, favoreciendo las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos, a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado." Subprograma: 6.1.5.1 Proyecto: Tejiendo sueños, atención integral para la primera infancia.

## 4. DATOS DEL PROYECTO:

- Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:

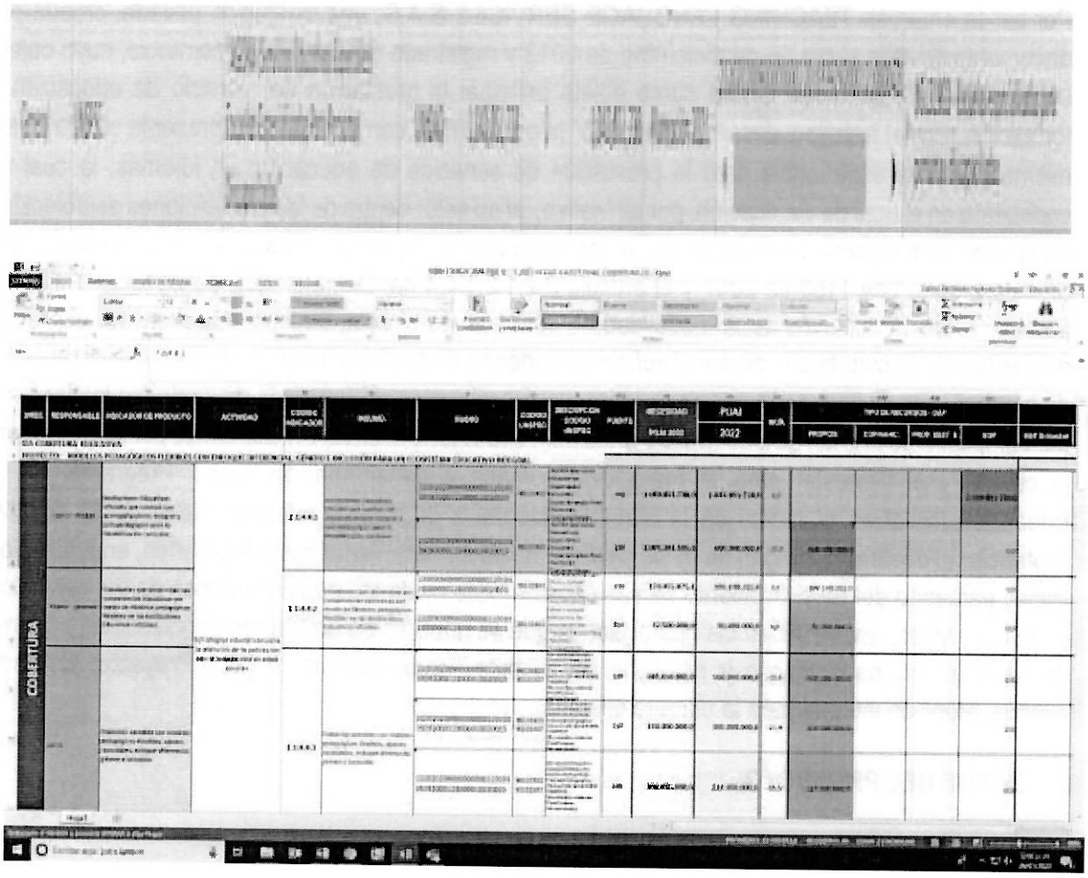
  Instituciones Educativas oficiales que cuentan con acompañamiento integral y psicopedagógico para la flexibilización curricular.

- Nombre y número del proyecto (en G+):

  Proyecto 15; Modelos pedagógicos flexibles con enfoque diferencial, género e inclusión para un ecosistema educativo integral.

- Nombre y número de actividad (es) relacionada (s): Estrategias educativas para la atención de la población con discapacidad en edad escolar

- Insumos y códigos UNSPSC de cada actividad y su valor: 1. Instituciones Educativas oficiales que cuentan con acompañamiento integral y psicopedagógico para la flexibilización curricular;




**El proyecto tiene dos fuentes de financiación, SGP 1.043'851.738 y recursos propios son $600'000.000, lo cual se puede verificar en el cuadro en la parte sombreada**

- CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión): 2021052660268

## 5. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:

**Valor estimado:** Para esta contratación se cuenta con la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C ($1.643.851.783) con IVA excluido. Respaldado en los CDP Nº 20220536 RP por $600'000.000 Y CDP 20220525 SGP por $1.043'851.738 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2022.

**Rubro presupuestal:**

## 6. FORMA DE PAGO[4]:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo Plan Anual de Caja (PAC) mes vencido, de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ 1.643.851.783,00 | MARZO | $ | 182.650.198,00 |
| | ABRIL | $ | 182.650.198,00 |
| | MAYO | $ | 182.650.198,00 |
| | JUNIO | $ | 182.650.198,00 |
| | JULIO | $ | 182.650.198,00 |
| | AGOSTO | $ | 182.650.198,00 |
| | SEPTIEMBRE | $ | 182.650.198,00 |
| | OCTUBRE | $ | 182.650.198,00 |
| | NOVIEMBRE | $ | 182.650.199,00 |

Lo anterior, de conformidad con la Circular 0000000-2022, del 3 ENERO de 2022 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2022; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN[5]:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de CIENTO SETENTA Y DOS (172) DÍAS a partir de la fecha de Inicio establecida en el SECOP II, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

## 8. UBICACIÓN[6]:

La ejecución del contrato se realizará en las Instituciones Educativas Oficiales y sus respectivas sedes del Municipio de Envigado. Por tema de emergencia sanitaria COVID – 19, se deberá validar la pertinencia de actividades presenciales en los establecimientos educativos. De no ser posible, se brindará la atención a través de plataformas digitales.

**Personal requerido**
Se requiere para la ejecución de este contrato una persona jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

**Requisitos de idoneidad:**

La persona jurídica de derecho privado, debe tener un objeto social que corresponda con el objeto del contrato;.
Además debe contar con el personal requerido para la ejecución del contrato.

**Requisitos de experiencia:**

**Para persona jurídica:**

El proponente acredita una experiencia mínima de DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya **APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL**

- (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso de que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

**Personal mínimo requerido:** Para el caso de persona jurídica, debe determinarse qué personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

| CANTIDAD | PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL | EXPERIENCIA | ACTIVIDADES |
|---|---|---|---|
| 1 | COORDINADORA PEDAGÓGICA | **1 AÑO** | Actividades propias del contrato |
| 1 | ASESORA PEDAGÓGICA | **1 AÑO** | |
| 23 | PSICOLOGÍA | **1 AÑO** | Acompañamiento psicopedagógico al proceso de aprendizaje de la comunidad educativa |
| 11 | PEDAGOGÍA | **1 AÑO** | |
| 7 | TRABAJO SOCIAL | **1 AÑO** | |
| 3 | FONOAUDIOLOGÍA | **1 AÑO** | Componente de caracterización y evaluación diagnóstica certificada que permita dar soporte clínico al cargue en el SIMAT |
| 2 | FISIOTERAPEUTA | **1 AÑO** | |
| 2 | NEUROPSICOLOGÍA | **1 AÑO** | |
| 1 | PSIQUIATRÍA | **1 AÑO** | |

**Nota: La unidad ejecutora deberá validar el cumplimiento de este requisito para la ejecución del contrato.**

## 10. REQUISITOS LEGALES

**Requisitos legales persona jurídica[7]**

- Certificado de inexistencia de personal de planta (firmado por el Alcalde) solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.
- Certificado de existencia y representación legal.
- La constitución de la sociedad deberá ser mínimo de 6 años antes del cierre del proceso.
- La sociedad tendrá un término de duración de 3 años
- El representante legal de la sociedad deberá estar facultado para suscribir el contrato (En caso contrario aportar autorización del órgano competente)
- El objeto social de la Sociedad deberá estar relacionado con el objeto del contrato
- Copia RUT (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN), para contratistas nuevos o en caso de alguna modificación.
- Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) firmado por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. (legible).
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas del representante legal.
- Propuesta técnica y económica
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones)

## 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 11.1 Obligaciones Generales

**Para persona jurídica**

**1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. **2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista. **3.** Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5.** Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. **6.** Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión. **7.** Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. **8.**

por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. **10.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **11.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **12.** Garantizar la calidad del servicio. **13.** Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **14.** Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **15.** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **16.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.

**11.2 Obligaciones Específicas:**

**1.** Acompañar a los docentes y directivos en la realización de talleres focalizados e incorporar estrategias en el aula de clase para disminuir la tasa de repitencia escolar de los estudiantes que presentan diagnóstico, de acuerdo con el Decreto 366 de 2009, la Ley 1306 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017 el impacto institucional de esta acción parte del apoyo permanente de los coordinadores académicos. **2.** Desarrollar procesos de sensibilización, formación y capacitación con la comunidad educativa en general en temas relacionados a la política y práctica Inclusiva Nacional y Municipal. **3.** Acompañar a las secretarias (auxiliares administrativas) de cada institución educativa oficial para realizar la revisión y actualización permanente en el sistema de matrícula (SIMAT) de acuerdo al anexo 6 A del Ministerio de Educación Nacional y a las caracterizaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional. **4.** Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiar y cultural para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos oficiales. **5.** Elaborar, en compañía de los docentes de grado y de área, los protocolos correspondientes a las flexibilizaciones curriculares, las adecuaciones ambientales y los planes de ajuste razonable (PIAR) para los estudiantes que presentan discapacidad, trastornos específicos y/o talentos; así como acompañar la apropiación e implementación de las estrategias (comportamentales, pedagógicas, comunicativas y motrices) en las prácticas de aula y gestionar con otros sectores o entidades especializadas, según el caso. **6.** Elaboración y actualización de las evaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad, trastornos específicos y/o talentos. **7.** Realización de diagnósticos apoyados por fonoaudiología, fisioterapia, psiquiatría, neurología y neuropsicología, los cuales se priorizan en la población estudiantil más vulnerable y que no cuenten con una afiliación a EPS. **8.** Sensibilización y Capacitación a comunidad educativa en adecuados hábitos alimenticios. **9.**

participación y orientaciones dadas en los diferentes comités y/o asesorías brindadas a la comunidad educativa en general. **12.** Acompañar la aplicación del Índice de Inclusión y el establecimiento de planes de mejoramiento centrados en la atención a la diversidad. **13.** Reportar oportunamente a los supervisores las diferentes anomalías que se presenten en el desarrollo de las actividades y que afectan el cumplimiento del objeto contractual. **14.** Articulación con los docentes orientadores y/o coordinador académico de cada institución educativa oficial para realizar el acompañamiento, seguimiento del proceso de implementación de flexibilizaciones curriculares y ajustes razonables a los estudiantes en condición diagnóstica y control de la documentación correspondiente al proceso y hacer la entrega del consolidado de las atenciones realizadas a los estudiantes por periodo académico. **15.** Realizar la caracterización del contexto de familia de cada Institución Educativa Oficial para generar espacios y encuentros de formación y capacitación con la comunidad educativa acorde a las necesidades identificadas. **16.** Brindar apoyo pedagógico a la población en edad escolar que se encuentra interna en el Hogar Elena y Juan y, a su vez, hace parte del sistema educativo público del municipio de Envigado.

**11.3 Obligaciones del Municipio:** EL MUNICIPIO DE ENVIGADO se compromete a:

**Persona jurídica:**

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión.
6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.
7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado
8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.
9. Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
10. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad para la adecuada ejecución del contrato.
11. Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto

15. Realizar oportunamente los pagos en las fechas establecidas previa supervisión de los requisitos exigidos.
16. Realizar constante supervisión con respecto a la calidad del servicio en relación con los Referentes Técnicos de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral, del Ministerio de Educación Nacional.
17. Acompañar y programar actividades en procesos de formación o actividades orientadas a mejorar la cualificación del talento Humano de la Política de Estado De Cero A Siempre.
18. Realizar monitoreo del proceso de inscripción y permanencia de beneficiarios.
19. Elaborar informes de seguimiento por el Supervisor.

## 12. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Grupo de Adquisiciones La Secretaría de Salud ha realizado el análisis del sector relativo al objeto de la presente contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica, económica y de análisis de riesgo, documento que se entiende anexo al presente proceso.

## 13. GARANTÍAS[8]

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros preferiblemente radicadas en este Municipio o en el área metropolitana, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1082 de 2015. Y deberán ser constituidas dentro de tres (3) días siguientes a la solicitud por parte del Municipio, término que podrá ser prorrogado en el evento que medie justa causa por parte del CONTRATISTA y debidamente informada a la entidad.

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **Garantía de Cumplimiento:** | **10%** del valor del contrato | Por el termino de duración del mismo y seis (6) más. |
| **Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** | **20%** del valor del contrato | Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. |
| **Garantía de Calidad Servicio** | **10%** del valor del contrato | Vigente por el plazo de ejecución del contrato. |
| **Responsabilidad Civil Extracontractual** | **200 SMLMV.** | Vigente por el plazo de ejecución del contrato. |

**Parágrafo:** Igualmente, el contratista deberá estar dispuesto a restablecer y ampliar las garantías cuando: a.-Los amparos se hayan visto reducidos por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. B.- En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término. C.- Que se requiera otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento

**14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:**

Son aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales la estipulación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad contemplada en el artículo 18 de la citada ley.

**15. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES**

En cumplimiento de lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (Versión M-MACPC-14) las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

**16. IMPUESTOS[9]**

**ACTIVIDADES NO SUJETAS.** No se gravan las siguientes actividades con el Impuesto de Industria y Comercio:

> Artículo 16: entidades sin ánimo de lucro. Acuerdo No.030 (noviembre 26 de 2018) "por medio del cual se establecen beneficios tributarios en el municipio de Envigado"

 **ESTAMPILLA PRO CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017, equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones. Antes de IVA.

**Nota: Art. 466 EXENCIONES.** Se exoneran del pago de este gravamen:

- Los contratos que se celebren con entidades públicas y con organizaciones no gubernamentales, **o sin ánimo de lucro**

 **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017, el cual se establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones. Será a través de deducción de cada pago.

**Nota: Art. 478 Exención.** Están excluidos del pago de la Estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR":

- Los contratos celebrados con **personas jurídicas sin ánimo de lucro.**

desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado -IUE-, en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con un porcentaje de aplicación de CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del valor del contrato. Será a través de deducción de cada pago.

**Nota: Art. 491 Exención.** Están excluidos del pago de la "Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado -IUE-", los siguientes contratos:

**2.** Contratos que celebre el Municipio de Envigado en su administración central con las entidades públicas o con organizaciones no gubernamentales –ONG- y **sin ánimo de lucro.**

**Parágrafo:** El cobro se aplicará también a las adiciones de los contratos. El pago de garantías, estampillas e impuestos, serán por cuenta del contratista.

## 17. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

**Fallas Generales:** se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

**Fallas Particulares:** se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

**Medios de Comunicación:**

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: https://www.envigado.gov.co/contrataciones-y-avisos#/inicio/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii

**APROBADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II**

**JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO**
Secretario de Educación

| Elaboró | | Revisó y aprobó | |
|---|---|---|---|
| Nombre completo. | Harry A. Gómez Nieto | Nombre completo | MABEL BOLAÑOS DUARTE / LENIS ZAPATA YEPES |
| Cargo | Abogado CT | Cargo | PROFESIONALES UNIVERSITARIOS |
| Dependencia | Dirección de Compras –Secretaría General | Dependencia | Secretaría de Educación |
| | | | |

# PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

**FUNDACIÓN EL ÁGORA**

**FECHA: 14 de enero de 2022**

**FUNDACIÓN EL ÁGORA**
PERSONERÍA JURÍDICA 27608 DE DICIEMBRE 28 DE 2007 EXPEDIDA POR LA DSSA
NIT 900.193.182-4 Calle 35 sur 43-42 Envigado Antioquia Colombia
PBX : 604 444 0445 - Email : proyectos@elagora.org

Envigado, enero 14 de 2022

Doctor
**JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO**
Secretario de Educación y Cultura
**MUNICIPIO DE ENVIGADO**
Ciudad

**Referencia: Proceso de Contratación directa prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión cuyo objeto es la prestación de servicio integral y apoyo psicopedagógico a la población con discapacidad matriculada en el sector educativo oficial del municipio de Envigado.**

Cordial saludo.

Yo, GLORIA PATRICIA GIRALDO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en calidad de representante legal de la Fundación El Ágora Nit 900.193.182-4 expreso que:

1. Que estoy autorizada para suscribir contratos de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Fundación:
   **"ARTICULO 33 FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: numeral g. Contratar con Entidades públicas y/o privadas para cumplir el objeto de la Fundación, sin límite de cuantía, excepto si así lo determina la Junta directiva"**
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas.
3. Que autorizo expresamente al Municipio de Envigado para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
4. Que me obligo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
5. Conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la

Ley 80 de 1.993, y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma, Ley 1474 de 2011, numeral 4 del art. 183 de la Ley 1801 de 2016 y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

6. Certifico que la Fundación El Ágora que represento no encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
7. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.
8. Que acepto la notificación electrónica de todos los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección por medio del correo electrónico citado en la presente carta

Así mismo, reconozco que el Municipio de Envigado, en cumplimiento de la Ley:
a) Revisará y verificará el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.
b) Retendrá los pagos que como CONTRATISTA tenga a mi favor, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo o a cualquiera de los ex trabajadores de este o contratistas por concepto de salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de servicios) o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente.
c) Exigirá, a través de la supervisión del contrato, las constancias de pago correspondientes a salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de servicios) y seguridad social y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores / contratistas durante el plazo contractual.
Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el MUNICIPIO DE ENVIGADO considere necesarios.
Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Calle 35 sur 43-42 Envigado

Nombre o Razón Social: Fundación El Ágora
Tipo de Identificación: NIT
Número de identificación: 900.193.182-4
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Dirección: Calle 35 sur 43-42 Envigado.
Nombre del Representante Legal: Gloria Patricia Giraldo
Tipo de identificación: cédula de ciudadanía.
Número de identificación: 43.741.862
Teléfono: 604 4440445
Correo electrónico: proyectos@elagora,org

Gloria Patricia Giraldo
**Gloria Patricia Giraldo**
Directora Ejecutiva
Fundación El Ágora

## I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

**NUESTRA ENTIDAD:**

**LA FUNDACIÓN EL ÁGORA** es una Organización No Gubernamental, de derecho privado sin ánimo de lucro, inscrita en el sector privado de la salud, creada en asamblea general el 28 de noviembre de 2007 y aprobada su personería jurídica el 28 de diciembre de 2007 mediante la resolución N° 27608 emanada por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

Su Sede Principal es el Municipio de Envigado y su marco de acción es el territorio nacional. Su finalidad está inscrita en el área de la Salud, teniendo por **objeto brindar sin ánimo de lucro, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención en salud y rehabilitación para el logro de un buen estado de salud para toda la población, con equidad y promoviendo la inclusión de la población más vulnerable.**
La atención estará fundamentada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación. Para tal efecto la Fundación diseñará y ejecutará programas y proyectos, claros y viables para cumplir el objeto teniendo en cuenta que la salud es un derecho humano básico e indispensable para el desarrollo social y económico.
Para cumplir con el objeto propuesto la fundación estará en capacidad de:

a. Conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud.
b. Crear un espacio sano, creativo y crítico que promueva en la comunidad la solidaridad, la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud.
c. Desarrollar actividades en los campos de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad.
d. Invertir en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz.
e. Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables.
f. Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.

En desarrollo de su objeto social **LA FUNDACIÓN EL ÁGORA** podrá desarrollar actividades en el campo comercial o de prestación de servicios, acogiéndose a las leyes fiscales que regulan las entidades sin ánimo de lucro; las utilidades de estas actividades deberán ser dedicadas en su totalidad a desarrollar los distintos programas de la Fundación.

**Para el cumplimiento de los objetivos, La Fundación podrá realizar las siguientes actividades:**

**ARTICULO 5.- ACTIVIDADES:** Para el cumplimiento de los objetivos, La Fundación realizará las siguientes actividades:

a. Realizar programas que brinden apoyo pedagógico, terapéutico y tecnológico que busquen la inclusión de todas las personas de cualquier edad (niños, jóvenes y adultos), en la familia, las instituciones educativas, el mundo laboral y en la sociedad en general. Los apoyos serán brindados de acuerdo con las necesidades y a los planes trazados en cada proyecto que realice la Fundación.
   Los apoyos pedagógicos serán brindados en las áreas de educación especial, tiflología, intérprete de lengua de señas, fonoaudiología y fisioterapia.
   Los apoyos terapéuticos serán brindados por psicología, fonoaudiología, fisioterapia y áreas médicas especializadas.
   Los apoyos tecnológicos se realizarán de acuerdo con diagnóstico de medicina laboral y apoyos de terapia ocupacional.
b. Brindar atención a la población con necesidades educativas y/o talentos excepcionales con el personal profesional adecuado para establecer los diagnósticos, las terapias y los apoyos que requieran para que todos los habitantes puedan trabajar productivamente y participar activamente en la vida social de la comunidad donde viven, tal como lo establece la Organización Mundial de la Salud.
c. Brindar los apoyos terapéuticos inherentes que busquen la inclusión de todos los niños y las niñas, y de los jóvenes en las familias, las instituciones educativas y la sociedad en general.
d. Realizar programas de seguridad alimentaria y nutricional, especialmente en tres objetivos:
   1. Mejorar la salud materna: la nutrición de las mujeres en estado gestacional o lactantes
   2. Reducir la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años.
   3. Impactar positivamente en la reducción del hambre y la pobreza.

e. Promover y/o realizar programas de promoción, prevención, atención y rehabilitación en los temas de: SIDA/ITS; alcoholismo y drogadicción; derechos y deberes de las ciudadanas y los ciudadanos; equidad de género; violencia intrafamiliar; prevención de la violencia social y sus factores generadores; enfermedades inmunoprevenibles; salud laboral, ocupacional y riesgos profesionales; embarazo no deseado en adolescentes; planificación familiar y anticoncepción; inclusión familiar, educativa y social; lactancia y nutrición; autocuidado; consulta y educación prenatal; crecimiento y desarrollo con estimulación adecuada para niños y niñas; vacunación, control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis; salud familiar; programas dirigidos a los adolescentes, a las madres cabezas de familia y a los ancianos; discapacidad sensorial y/o motriz; medicinas alternativas; medicina deportiva y recreación; salud mental; diabetes, cáncer, hipertensión arterial, osteoporosis, infertilidad, obesidad y anorexia, educación sexual y demás temas contemplados en la salud pública y el bienestar social.
f. Realizar programas de educación por medios convencionales y no convencionales como el teatro, la danza, la pintura, la escultura, la música, la literatura, el video, el cine y las nuevas tecnologías, en las áreas de la salud pública, y la protección social.
g. Realizar programas de prevención, atención y rehabilitación en las áreas de la salud, la intervención psicosocial, dirigida a la población desplazada por los desastres naturales y/o los conflictos armados en Colombia y en otros países que lo requieran.
h. Promover y desarrollar actividades en los campos de la medicina y la salud, que propendan por el bienestar físico y psíquico de la comunidad en general, mediante programas de educación para la salud, rehabilitación, prevención y atención primaria en salud.
i. Celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas nacionales o extranjeras para el cumplimiento de los objetivos y actividades de la Fundación.
j. Promover y liderar proyectos y programas de estilos de vida saludable que posibiliten la convivencia, la democracia, la tolerancia, el respeto por la vida, sin exclusiones ni discriminaciones sociales, económicas, políticas, de edad o de género.
k. Posibilitar la construcción de una nueva cultura de la salud que fomente el auto cuidado a través de la educación familiar, social, empresarial, deportiva y recreativa.
l. Promover y realizar proyectos y programas de atención y educación en salud para los grupos etáreos más pobres y vulnerables, de acuerdo con las

condiciones sociales, económicas y culturales de la ciudad, la región y/o el país.

m. Promover y brindar servicios eficientes y eficaces de salud para mejorar la calidad de vida de la familia y la comunidad.
n. Prestar servicios de asesoría, administración, interventoría y auditoría a otras entidades en lo relacionado con los objetivos de la Fundación.
o. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales e internacionales, de ONGs, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.
p. Promover y realizar proyectos y programas que posibiliten la sistematización de la información, el desarrollo de servicios con calidad, eficacia y eficiencia, y la implementación de programas de investigación del mercado y niveles de competitividad en los diferentes campos de acción que desarrolle la Fundación.
q. Promover y liderar proyectos y programas de protección social y de salud, que posibiliten el desarrollo de una cultura de la paz desde la familia, el barrio, las instituciones educativas y empresariales.
r. Promover y/o realizar programas de promoción, prevención, atención y rehabilitación para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores y sus cuidadores, igualmente, colaborar en el fortalecimiento de las redes de apoyo de cuidadores, a través del conjunto de acciones orientadas al acompañamiento y cuidado de los adultos mayores con enfermedades crónicas, terminales y en situación de dependencia.
s. Promover y/o realizar programas y proyectos que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres hacia los derechos, especialmente en el área de la salud.

**PARÁGRAFO 1.** Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la Fundación podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios para realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

**PARÁGRAFO 2.** Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio, la Fundación podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, en especial con ONG, para lo cual celebrará los convenios a que haya lugar.

## II. PROPUESTA.

### OBJETO DE LA PROPUESTA:

Prestación de servicio integral y apoyo psicopedagógico a la población con discapacidad matriculada en el sector educativo oficial del municipio de Envigado.

### MOMENTO ACTUAL: PANDEMIA POR EL SARS-CoV-2

Los años 2020 y 2021 fue un período muy complejo para el mundo y la escuela se vio enfrentada al difícil reto de atender las necesidades de la población confinada en sus casas con múltiples dificultades entre las que se suman las económicas, la inaccesibilidad a internet, la falta de equipos de computo en los hogares, el encierro y el distanciamiento que vienen sufriendo desde entonces los estudiantes con sus pares, los retos para los padres de familia que en muchos casos deben dejar a sus hijos solos en casa y el cambio de paradigma para los maestros.
La atención a la población con discapacidad, trastornos específicos y/o talentos excepcionales se multiplicó porque esa dificultad para acceder a una clase se convirtió en una barrera excluyente que dificulta el aprendizaje.
Nuestro equipo humano continuará este año con el acompañamiento presencial y se requiere virtual, de acuerdo con las necesidades impuestas por la pandemia.

### PRESENTACIÓN

En este momento, en el que una nueva variante del virus SARS-COV-2 amenaza a la comunidad mundial con nuevos confinamientos como estrategia, además de medidas como el aislamiento social, el lavado de manos , el uso del tapaboca y el aislamiento voluntario en caso de sospecha de contactos o de síntomas que puedan sospechar de la aparición de la enfermedad, nos presenta unos escenarios ambiguos para el acompañamiento pertinente, oportuno y diferencial a los estudiantes que presentan una condición de discapacidad. Se plantean nuevos retos para los equipos de profesionales que lideran los acompañamientos psicopedagógicos.
Es importante tener presente que los hechos actuales han impactado de manera inesperada las dinámicas familiares, sociales y escolares de todos los estudiantes incluyendo a los que requieren un acompañamiento diferencial para avanzar en sus procesos académicos, emocionales y sociales.
En esta perspectiva, el equipo de apoyo de la Fundación EL ÁGORA se compromete con la generación de una propuesta centrada en la implementación de estrategias y acciones pedagógicas desde los contextos de vida en familia que favorezcan el logro de aprendizajes significativos. Es así como los medios virtuales y presenciales les permitirán a los profesionales, establecer un contacto permanente con los estudiantes centrado en el acompañamiento, monitoreo e

implementación de los ajustes razonables que requieren de acuerdo a sus características, fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
Nuestra propuesta, también contempla el acompañamiento a los demás integrantes de la comunidad educativa (directivos, docentes y padres de familia), teniendo en cuenta que esta crisis genera en todos cambios e incertidumbre que nos convoca a fortalecer nuestra salud mental y capacidad de resiliencia.

## ¿CÓMO LO HAREMOS?

El comportamiento actual de la pandemia nos hace pensar en dos momentos:

### MOMENTO 1

***Los estudiantes regresan a las Instituciones Educativas de Envigado***

Las acciones que se proponen para acompañar la transformación de los contextos escolares partiendo de criterios de atención a la diversidad son:

- *Apoyos personalizados a los integrantes de la comunidad educativa.*
- *Diseño y aplicación de los instrumentos de apoyo (PIAR, flexibilización curricular, adecuación ambiental).*
- *Observaciones de aula con el fin de analizar las características de la práctica pedagógica y brindar estrategias que posibiliten la atención diferencial de los estudiantes.*
- *Modelamientos de clase que promuevan la implementación de didácticas flexibles.*
- *Realización de círculos de apoyo y talleres de aula enfocados en el fortalecimiento de competencias: cognitivas, comunicativas y emocionales de los estudiantes que requieren apoyos personalizados.*
- *Generación de espacios de cualificación con los directivos, docentes y padres de familia centrados en la transformación de los contextos escolares y familiares.*

### MOMENTO 2

***Eventualmente los estudiantes están en sus casas en confinamiento y aislamiento social.***

Este momento depende de las directrices que brinde la Secretaría de Educación o en los casos particulares que los estudiantes deban estar confinados por efectos particulares de la pandemia.
Las acciones que se proponen para acompañar a las familias en la implementación de los planes y estrategias pedagógicas diseñadas por el equipo de apoyo son:

- *Llamadas telefónicas que permitirán la realización de asesorías y acompañamientos personalizados a los integrantes de la comunidad educativa. En estos espacios, además de los apoyos pedagógicos a los*

*estudiantes, se brindarán pautas a los padres de familia, directivos y docentes enfocadas en el manejo de las siguientes temáticas:*
*- Contención emocional.*
*- Manejo del estrés y la ansiedad.*
*- Gestión asertiva de los conflictos.*
*- Comunicación asertiva.*
*-Estrategias de afrontamiento.*
*-Fortalecimiento de la inteligencia emocional.*
*-Establecimiento de rutinas y normas desde los contextos de vida en familia.*
*-Fortalecimiento de los vínculos afectivos.*

- *Video llamadas que posibilitarán la socialización y seguimiento de las guías e instrumentos diseñados por el equipo de apoyo.*

- *Encuentros virtuales con los estudiantes, integrantes de la familia y docentes a partir de plataformas interactivas (zoom, Skype, Jitsi Meet) orientados en la socialización, seguimiento e implementación de los instrumentos de apoyo (PIAR, flexibilización curricular, adecuaciones ambientales) y demás estrategias que se diseñen de acuerdo a las necesidades e intereses de los estudiantes.*

- *Envío de los planes caseros, recomendaciones y estrategias para ser implementadas con los estudiantes a través del correo electrónico.*

- *Creación de grupos diferenciales de whatsApp con los integrantes de la comunidad educativa centrados en el seguimiento a los procesos de acompañamiento implementados con los estudiantes que presentan una condición de discapacidad.*

- *Realización de videos caseros que den cuenta de la manera como los estudiantes y familias vienen implementando las recomendaciones y estrategias planteadas por el equipo de apoyo.*

- *Generar espacios virtuales con los representantes de la Secretaría de Educación centrados en el monitoreo de las estrategias pedagógicas que se implementarán con los estudiantes que requiere apoyos diferenciales.*

**CONTEXTO DE LA PROPUESTA:**

La propuesta de prestación de apoyo pedagógico a las instituciones educativas del sector oficial del municipio de Envigado para implementar los procesos de inclusión

educativa de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad contemplará la resignificación de las dimensiones de la inclusión: políticas, prácticas y culturas institucionales.

En esta perspectiva serán ubicados en las Instituciones Educativas los profesionales de las áreas de psicología, pedagogía con licenciatura en educación especial, trabajo social, fonoaudiología y fisioterapia, ésta decisión surge a partir del análisis de las necesidades detectadas institucionalmente y de acuerdo al número de estudiantes reportados en el SIMAT, al igual, La Fundación El Ágora cuenta con el acompañamiento de un equipo de especialistas de apoyo para este año, entre éstos se cuenta con: neurólogo, neuropsicólogo y psiquiatra, aunque el programa requiere especialmente de la atención de los dos (2) últimos para determinar nuevos diagnósticos, aclarar los existentes y brindar apoyo en crisis.

El equipo de apoyo será el encargado de implementar en cada una de las dimensiones de la inclusión, las siguientes acciones:

**Dimensión Políticas**

- Sensibilización de los miembros de la comunidad educativa frente al instrumento índice de inclusión para Colombia (grupo muestra), en el 100% de las Instituciones Educativas del Municipio de Envigado.

- Aplicación del instrumento índice de inclusión para Colombia en el 100% de las Instituciones Educativas del Municipio de Envigado.

- Elaboración de planes de mejoramiento centrados en un enfoque de atención a la diversidad en el 100% de las Instituciones Educativas del Municipio de Envigado.

- Monitoreo de la puesta en marcha de los planes de mejoramiento centrados en el enfoque de atención a la diversidad en el 100% de las instituciones educativas del Municipio de envigado.

- Participación en el 100% de los comités de inclusión, convivencia y en las comisiones de evaluación y promoción que se realicen institucionalmente y contemplen las situaciones específicas de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad.

**Dimensiones prácticas pedagógicas**

- Diseño e implementación de planes individuales de apoyo y ajustes razonables (PIAR), con el fin de brindar apoyos diferenciales y congruentes con la condición de discapacidad de los estudiantes.
- Caracterización de la población: Se realizarán evaluaciones psicopedagógicas de corte descriptivo soportadas en el análisis de las características, fortalezas y oportunidades de mejoramiento de los estudiantes en cada una de las dimensiones del desarrollo humano a los estudiantes que sean remitidos por los docentes a partir del diligenciamiento del formato de remisión y que cumplan con los criterios para iniciar dicho proceso.
  El equipo de especialistas: (neurólogo, neuropsicólogo y psiquiatra), realizarán evaluaciones de corte clínico que contribuirán a la actualización del SIMAT.
- Apoyos psicopedagógicos a los estudiantes de las Instituciones Educativas que presentan una condición de discapacidad. Estos apoyos incluyen apoyos individualizados (si el caso lo amerita), establecimiento de planes de intervención de corte psicopedagógico, acompañamiento en el aula, círculos de apoyo, implementación de talleres centrados en la nivelación académica a partir de la modalidad de grupos focalizados, asesorías personalizadas a los docentes para definir los ajustes razonables que requieren los estudiantes para alcanzar competencias cognitivas, comunicativas y emocionales, acompañamiento en los procesos de flexibilización curricular que requieren los estudiantes para avanzar en sus procesos académicos.
- Implementación de estrategias para disminuir la tasa de repitencia: Cada uno de los profesionales asignados a cada Institución educativa deberán reportar a la coordinación del programa durante los primeros 30 días de ejecución el número de estudiantes repitentes de primer grado a once, discriminada la información por grado, si es primera o segunda vez que repite y causas probables. Esta será gran parte de la población objeto del programa. Este informe será entregado a la secretaría de educación y se implementarán acciones in situ que contribuyan a la nivelación académica y a la promoción escolar.

**Dimensión culturas institucionales**

- Liderar jornadas de sensibilización y cualificación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa que contemplen las siguientes temáticas:
  -Enfoque de atención a la diversidad.

-Marco político-normativo que sustenta la educación inclusiva.
-Barreras y facilitadores frente al proceso de inclusión.
-Flexibilidad curricular.
-Evaluación diferencial.
-Convivencia escolar.
-Comunicación asertiva.
-Ruta de atención a la diversidad.
-Gestión asertiva de los conflictos.
-Proyecto de vida.
-Estrategias de atención con estudiantes que presentan TDAH.
-Estrategias de atención con estudiantes que presentan TOD.
-Medicación con psicoestimulantes en el aula de clases.
-Bases de neurobiología: ¿Cómo aprende el cerebro?
-Biología de la normalización escolar.

- Se realizará un seguimiento al trabajo con padres de familia, estableciendo una red de trabajo con la Secretaría de Educación para la Cultura con las escuelas de padres, en las que se dará una participación directa de las Instituciones Educativas.

A partir de la puesta en marcha de estas acciones la fundación El Ágora pretende contribuir a la generación de entornos escolares protectores y visibilizadores de la atención a la diversidad.

**MODELO DE INTERVENCIÓN:**

El modelo de intervención para la atención a la población que presenta una condición de discapacidad del municipio de Envigado, se soporta en el enfoque de Educación Inclusiva; en el contexto nacional, la Ley General de Educación 115/94, el decreto 366 de febrero de 2009, la ley 1618 de febrero de 2013 y el decreto 1421 de agosto del 2017, desde este marco político-normativo se promueven estrategias para la organización de la atención educativa de la población con discapacidad al sistema educativo colombiano en diferentes niveles y modalidades, mediante currículos flexibles, adaptaciones curriculares y diseño de planes individuales de ajustes razonables en coherencia con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

La inclusión significa, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que la población presenta. Para lograrlo es necesario que el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos, de valores y un tema que nos involucra a todos; así mismo ha buscado implementar estrategias de enseñanza flexibles e

innovadoras que permitan a los docentes abrir un abanico de posibilidades que den respuesta a las necesidades de sus estudiantes, reconociendo en cada uno de ellos sus capacidades diversas, generando múltiples alternativas para que accedan al conocimiento.

Cuando la institución asume la inclusión como un enfoque para la atención a la diversidad, la comunidad adquiere un papel protagónico en la modificación de los valores, las actitudes y los prejuicios sociales actuales con respecto a las diferencias de las personas. De esta manera, genera presión en la sociedad para formular políticas sociales inclusivas y crear contextos nuevos que permitan la convivencia en la diversidad. Sin embargo, no debe desconocerse "que el cambio propuesto, implica un nivel muy alto de compromiso y comprensión por parte de los docentes y han de aprender a vivir el cambio en forma proactiva para que éste se convierta en una fuerza positiva para conseguir buenas prácticas educativas" (Wolger, 1998).

El desafío es el de promover una escuela, autónoma, flexible, democrática y conectada con el entorno cercano y el mundo global. Una institución educativa que incluya a todos los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, que valore la diversidad y que propicie el aprendizaje y la participación de estudiantes, docentes y familias. Para lograr este cambio se debe trabajar en los siguientes aspectos:

- **Un nuevo marco organizativo y normativo:** La educación inclusiva implica ofrecer diversas opciones de aprendizaje a lo largo del ciclo escolar y esto conlleva necesariamente a una forma de organización que promueva la colaboración entre los miembros de la comunidad educativa y la autonomía en decisiones curriculares, modalidades de enseñanza, horarios, contratación de personal, adquisición de recursos materiales y procedimientos de evaluación y acreditación.
- **Fortalecimiento de colectivos de docentes:** Un docente aislado no puede dar respuesta a todas las necesidades que presentan sus estudiantes; se requiere el trabajo colectivo y comprometido de todos los docentes y directivos con el cambio que dará lugar a una educación con calidad que responda por la diversidad.
- **El desarrollo de comunidades de aprendizaje y de participación:** El trabajo colaborativo no debe limitarse a los docentes, debe extenderse a las familias y a los propios estudiantes; debe también propiciarse la apertura al entorno, promoviendo la participación de la comunidad e incluyendo la institución educativa en las decisiones que afectan a la comunidad.
- **Fortalecimiento de la participación de los estudiantes en la toma de decisiones:** La institución educativa debe garantizar el aprendizaje para la

participación ciudadana, la autonomía, y el protagonismo en su proceso de aprendizaje.

- **Desarrollo de un clima institucional armónico y propicio al desarrollo de las emociones y las relaciones interpersonales:** No sólo debe favorecerse el aprendizaje de los estudiantes, sino también de los docentes y familias para que puedan crecer en consonancia con éstos.
- **Revisión del Proyecto Educativo para que dote de identidad propia a cada institución:** La construcción de un proyecto colectivo facilita que toda la comunidad educativa se responsabilice del aprendizaje y el avance de todos los estudiantes y asegura la continuidad educativa a lo largo de su ciclo vital.
- **La responsabilidad por los resultados:** Implica que las escuelas evalúen rigurosa y periódicamente su funcionamiento con el fin de identificar las barreras que limitan la participación y oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de la propia institución educativa, los planes de acción y de mejoramientos se constituyen en herramientas de apoyo a la gestión institucional.

El logro del aprendizaje esta mediado por los ajustes razonables, los cuales surgen para mitigar las barreras manifiestas en los entornos físico o social. La convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad los define como las "modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales", esta postura es aplicable a toda persona que presente una necesidad educativa.

Cuando la institución educativa asegura que la inclusión sea el centro de su desarrollo, cuando revisa sus políticas, cultura y prácticas reorientando sus procesos de gestión, entonces el abordaje de los estudiantes con algún tipo de necesidad se hace desde el enfoque de derechos, lo que garantizaría la calidad educativa.

## ORGANIZACIÓN Y METODOLOGIA

### ETAPA DE ALISTAMIENTO

- Legalización del convenio entre la Secretaría de Educación y la Fundación El Ágora.
- Contratación del personal que integra el equipo de apoyo psicopedagógico.
- Inducción al personal contratado.

- Definición de acuerdos conceptuales y operativos.
- Ubicación de los profesionales en cada institución educativa y sedes.

**ETAPA DE TRANSFERENCIA**

- Puesta en marcha de la ruta de atención a la diversidad.
- Implementación de apoyos psicopedagógicos (Realización del plan individual de ajustes razonables (PIAR), acompañamiento en aula, círculos de apoyo, Articulación a los procesos de gestión escolar.
- Actualización de las evaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad.
- Realización de asesorías a estudiantes, docentes, directivos docentes y familias.
- Reuniones con los equipos de calidad de las instituciones educativas y de apoyo de la secretaría de educación.
- Participación en los comités de inclusión, de convivencia y en las comisiones de evaluación y promoción.
- Implementación de talleres de sensibilización y formación para estudiantes, familias y docentes relacionados con ajustes razonables, respeto por la diferencia y la atención a la diversidad.
- Diseño y seguimiento de los planes de mejoramiento institucionales centrados en el enfoque de atención a la diversidad.
- Realización de talleres focalizados para disminuir la tasa de repitencia escolar, el impacto institucional de esta acción parte del apoyo permanente de los coordinadores académicos.

**ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- Elaboración de informes a Instituciones y Secretaría de Educación.
- Participación en reuniones y demás actividades concertadas entre la Secretaría de Educación, los equipos de apoyo y de calidad de las instituciones.
- Evaluación de los procesos llevados a cabo en las comunidades educativas y al interior el equipo de profesionales participantes.

**PERFIL DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO**

Educadores especiales, psicólogos, trabajadores sociales, fonoaudiólogos, fisioterapeuta en el rol de docentes de apoyo pedagógico, con experiencia en el trabajo con estudiantes que presentan una condición de discapacidad, habilidades para la implementación del enfoque de inclusión desde los contextos escolares, trabajo en equipo y aplicación de evaluaciones psicopedagógicas.

Fortalezas para liderar acompañamientos en el aula, asesorar y capacitar a docentes y familias y diseñar ajustes razonables desde los contextos escolares. Habilidades administrativas para la presentación de informes del proceso.

**EQUIPO DE APOYO ESPECIALIZADO**

Se contratarán especialistas en las áreas de neurología, neuropsicología, psiquiatría, pediatría y nutrición, estos profesionales apoyarán el establecimiento de nuevos diagnósticos, aclararán los existentes y brindarán atención especializada sólo a estudiantes en crisis.

El equipo de apoyo especializado tendrá en cuenta dentro del proceso diagnostico los parámetros establecidos en el Manual de la Asociación Americana de Psiquiatría DSM-5, de acuerdo con la clasificación actualizada de las patologías y trastornos mentales, **entre los más comunes sobresalen:**

**Prevalencia de los trastornos mentales en la Infancia**

| TRASTORNO | PREVALENCIA |
|---|---|
| Trastorno de déficit de atención con hiperactividad | 18%* |
| Trastorno de tics transitorio | 6%-20% |
| Síndrome de Guilles de la Tourette | 0,3% - 1% |
| Trastorno del espectro autista | 0,1% - 1% |
| Discapacidad Intelectual | 1% - 6% |
| Trastorno oposicionista desafiante | 4% - 16% |
| Trastorno explosivo intermitente | 1% - 3% |
| Trastorno de la conducta disocial | 1,5% - 4% |
| Trastorno afectivo bipolar | 1% - 2% |
| Trastorno depresión mayor | 2% - 8% |
| Trastorno depresivo persistente (distimia) | 0,5% - 2% |
| Trastorno disruptivo de la regulación emocional | 0,5% - 2% |
| Trastorno por ansiedad de separación. | 3% -14% |
| Trastorno de ansiedad generalizada | 3% - 5% |
| Trastorno de pánico | 0,5% - 4% |
| Trastorno de ansiedad social (fobia social) | 5% - 12% |
| Fobia simple (específica) | 5% - 15% |

| | |
|---|---|
| Trastorno de estrés postraumático | 2% - 12% |
| Trastorno obsesivo compulsivo | 2% - 5% |
| Tricotilomanía | 4% - 9% |
| Trastorno por escoriación | 1% - 5% |
| Anorexia nerviosa | 0,5% - 3,7% |
| Bulimia nervosa | 1,1% - 4,2% |
| Enuresis | 1% - 9% |
| Encopresis | 1% - 3% |
| Esquizofrenia | 0,002% - 0,04% |

*En el Valle de Aburrá de acuerdo con el grupo de Neurociencias de la UdeA.
Cuadro tomado de Psiquiatría. Editado por el Fondo editorial del CIB 2019. (Kandel DB, Johnson JG, Bird HR, Weissman MM, Goodman SH, Lahey BB, et al. Phychiatry comorbidity among adolescents with substance usedisorders: findings from the MECA study. J Am Acad Child Adolesc Phyquiatry. 1999 Jun:38(6):693-9.

**Trastornos del desarrollo neurológico**

Discapacidades intelectuales: (trastorno del desarrollo intelectual).
Se considera que en América Latina entre 1 y 3 de cada 100 niños pueden sufrir de este trastorno[1].

**Trastornos de la Comunicación**

Trastorno del lenguaje
Trastorno fonológico
Trastorno de la fluidez de inicio en la infancia (tartamudez)
Trastorno de la comunicación social (pragmático)
Trastorno de la comunicación no especificado
Algunos autores consideran que cerca del 10% de los escolares pueden sufrir algún trastorno de la comunicación[2], algunos de ellos presentan comorbilidad con otras afecciones como el TDAH.

**Trastornos del espectro del autismo**

Hay datos que expresan que 1 de cada 150 niños puede tener síndrome del espectro autista. Y en los Estados Unidos el porcentaje de autismo es mayor que

[1] Lazcano-Ponce E, Katz G, Allen-Leigh B, Magaña Valladares L, Rangel-Eudave G, Minoletti A, et al. Trastornos del desarrollo intelectual en América Latina: un marco para establecer prioridades políticas de investigación y atención. Rev Panam Salud Pública. 2013;34(3):204–9
[2] . Llorenç Andreu Barrachina, Mònica Sanz Torrent y Miquel Serra Raventós: Dificultades y trastornos del lenguaje en la escuela. Grupo de investigación en Psicolingüística y Patologías del Lenguaje Departamento de Psicología Básica de la Universidad de Barcelona.
http://www.uam.es/personal_pdi/psicologia/agonzale/TrastLg.pdf

de Síndrome de Down. En nuestro medio no hay estadísticas confiables por los subdiagnósticos.[3]

**Trastorno de déficit de Atención con hiperactividad**

De acuerdo con estudios del grupo de neurociencias de la U. de A. cerca del 18% de los escolares pudiera tener Trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad y presentan comorbilidad con otras áreas.[4]

**Trastorno específico del aprendizaje**

Con dificultades en la lectura
Con dificultades en la expresión escrita
Con dificultad matemática

**Trastornos motores**

Trastornos del desarrollo de la coordinación
Trastorno de movimientos estereotipados
Trastornos de Tics
Trastornos de Tics motores o vocales persistentes
Trastorno de tics transitorio
Trastorno de tics especificado
Trastorno de tics no especificado

**Otros trastornos del desarrollo neurológico**

Otro trastorno del desarrollo neurológico especificado
Trastorno del desarrollo neurológico no especificado

**Trastornos depresivos**

Trastorno de desregulación destructiva del estado de ánimo
Trastorno de depresión mayor
Trastorno depresivo persistente

**Trastornos de ansiedad**

Trastorno de ansiedad por separación
Mutismo selectivo
Fobia específica
Trastorno de ansiedad social
Trastorno de pánico
(...)

[3] http://www.autismoandalucia.org/index.php/los-tea/epidemiologia
[4] http://neurociencias.udea.edu.co/es/research/cognitive/publications/download_pdf/14

Tal como lo expresamos con anterioridad, la realización de los diagnósticos antes citados requiere de los siguientes profesionales:

1.- Neurólogo. Enfermedades del sustrato neurológico: autismo, Tdah, epilepsia, migraña, trastornos que afectan el desarrollo.
2.- Psiquiatra, enfermedades llamadas mentales como depresión, ansiedad, agresividad, trastornos del comportamiento.
3.- Neuropsicología: Test de inteligencia, déficits cognitivos, entre otros.
4.- Psicólogo: Trastornos del comportamiento
5.- Fonoaudióloga: trastornos de la comunicación y del lenguaje
6.- Fisioterapeuta: Trastornos del movimiento. Muchos de ellos se presentan en el Tdah.

Estos profesionales además de determinar un diagnóstico entregan herramientas útiles a los padres y a los docentes para el manejo de los estudiantes de acuerdo con su condición diagnostica y plantean estrategias desde los contextos escolares enfocadas en el logro de una inclusión educativa que promueve la atención diferencial.

**Personal mínimo requerido:** Para el caso de persona jurídica, debe determinarse qué personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución de este. Sin embargo, este podrá ampliarse de acuerdo con las necesidades previo el VB de la Secretaría de Educación.

| CANTIDAD | PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL | EXPERIENCIA | ACTIVIDADES |
|---|---|---|---|
| 1 | COORDINADORA PEDAGOGA | **1 AÑO** | Actividades propias del contrato |
| 1 | ASESORA PEDAGOGIA | **1 AÑO** | |
| 21 | PSICOLOGÍA | **1 AÑO** | Acompañamiento psicopedagógico al proceso de aprendizaje de la comunidad educativa |
| 12 | PEDAGOGIA | **1 AÑO** | |
| 7 | TRABAJO SOCIAL | **1 AÑO** | |
| 3 | FONOAUDIOLOGIA | **1 AÑO** | Componente de caracterización y evaluación diagnóstica certificada que permita dar soporte clínico al cargue en el SIMAT |
| 2 | FISIOTERAPEUTA | **1 AÑO** | |
| 1 | NEUROLOGIA | **1 AÑO** | |
| 2 | NEUROPSICOLOGIA | **1 AÑO** | |
| 2 | PSIQUIATRAS | **1 AÑO** | |

| CANTIDAD | PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL | EXPERIENCIA | ACTIVIDADES |
|---|---|---|---|
| 1 | NUTRICIÓN | **1 AÑO** | Sensibilización, capacitación y orientación |

**Actividades Específicas:**

1. Acompañar a los docentes y directivos en la realización de talleres focalizados e incorporar estrategias en el aula de clase para disminuir la tasa de repitencia escolar de los estudiantes que presentan diagnóstico, de acuerdo con el Decreto 366 de 2009, la Ley 1306 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017 el impacto institucional de esta acción parte del apoyo permanente de los coordinadores académicos.
2. Desarrollar procesos de sensibilización, formación y capacitación con la comunidad educativa en general en temas relacionados a la política y práctica Inclusiva Nacional y Municipal.
3. Acompañar a las secretarias (auxiliares administrativas) de cada institución educativa oficial para realizar la revisión y actualización permanente en el sistema de matrícula (SIMAT) de acuerdo con el anexo 6 A del Ministerio de Educación Nacional.
4. Gestionar la conformación de redes de apoyo sociofamiliar y cultural para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos oficiales.
5. Elaborar, en compañía de los docentes de grado y de área, los protocolos correspondientes a las flexibilizaciones curriculares, las adecuaciones ambientales y los planes de ajuste razonable (PIAR) para los estudiantes que presentan discapacidad y barreras de aprendizaje; así como acompañar la apropiación e implementación de las estrategias (comportamentales, pedagógicas, comunicativas y motrices) en las prácticas de aula y gestionar con otros sectores o entidades especializadas, según el caso.
6. Actualización de las evaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad.
7. Realización de diagnósticos apoyados por fonoaudiología, fisioterapia, psiquiatría, neurología y neuropsicología, los cuales se priorizan en la población estudiantil más vulnerable y que no cuenten con una afiliación a EPS.
8. Sensibilización y Capacitación a comunidad educativa en adecuados hábitos alimenticios.
9. Orientación a Padres, Directivos y Docentes en el proceso de crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales.
10. Participar y brindar orientación en los diferentes comités, tales como: Comité

de inclusión, Comité de evaluación y promoción, Comité de convivencia escolar y Comité de áreas académicas.
11. Realizar actas donde se evidencie la participación y orientaciones dadas en los diferentes comités y/o asesorías brindadas a la comunidad educativa en general.
12. Acompañar la aplicación del Índice de Inclusión y el establecimiento de planes de mejoramiento centrados en la atención a la diversidad.
13. Reportar oportunamente a los supervisores las diferentes anomalías que se presenten en el desarrollo de las actividades y que afectan el cumplimiento del objeto contractual.
14. Articulación con los docentes orientadores y/o coordinador académico de cada institución educativa oficial para realizar el acompañamiento, seguimiento del proceso de implementación de flexibilizaciones curriculares y ajustes razonables a los estudiantes en condición diagnóstica y control de la documentación correspondiente al proceso y hacer la entrega del consolidado de las atenciones realizadas a los estudiantes por periodo académico.
15. Realizar la caracterización del contexto de familia de cada Institución Educativa Oficial para generar espacios y encuentros de formación y capacitación con la comunidad educativa acorde a las necesidades identificadas.
16. Brindar apoyo pedagógico a la población en edad escolar que se encuentre interna en el Hogar de Elena y Juan y que, a su vez, hace parte del sistema de educación público del Municipio de Envigado.

## VALOR DE LA PROPUESTA

| PROPUESTA ECONÓMICA 2022 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CANTIDAD** | **PROFESIONAL** | **HORAS** | **VALOR HORA** | **VALOR SERVICIO** |
| 1 | COORDINADORA | 1376 | $ 48.000 | $ 66.048.000 |
| 1 | ASESORA PEDAGOGA | 1376 | $ 48.000 | $ 66.048.000 |
| 21 | PSICOLOGÍA | 28896 | $ 22.253 | $ 643.022.688 |
| 12 | PEDAGOGÍA | 16512 | $ 22.253 | $ 367.441.536 |
| 7 | TRABAJO SOCIAL | 9632 | $ 22.253 | $ 214.340.896 |
| 3 | FONOAUDIOLOGÍA | 4128 | $ 22.253 | $ 91.860.384 |
| 2 | FISIOTERAPIA | 2752 | $ 22.253 | $ 61.240.256 |
| 2 | NEUROPSICOLOGÍA | 658 | $ 120.000 | $ 78.960.000 |
| 2 | PSIQUIATRÍA | 300 | $ 120.000 | $ 36.000.000 |
| 1 | NEUROLOGÍA | 100 | $ 120.000 | $ 12.000.000 |
| 1 | NUTRICIÓN | 50 | $ 120.000 | $ 6.000.000 |
| **TOTAL PROYECTO PARA 172 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR. INCLUYENDO LOS DÍAS DE RECESO ESTUDIANTIL Y SEMANA SANTA** | | | | **$ 1.642.961.760** |

**VALOR: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/C ($1.642.961760,00).**

**DURACIÓN PROPUESTA:** Desde la firma del contrato hasta cumplir 172 días calendario, incluyendo los días de receso escolar y Semana Santa

Atentamente,

Gloria Patricia Giraldo

**Gloria Patricia Giraldo**
Directora Ejecutiva
Fundación El Ágora

Alcaldía de Envigado
0008988-0000007-20220224
1100 - 2022/02/24 17:07:48

Envigado, 23 de febrero de 2022

**Doctor**
**JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO**
Secretario de Educación
Municipio de Envigado.

**Asunto: solicitud cambio forma de pago Contrato ENV-12-09-0776-22**

Cordial saludo.

De acuerdo con lo conversado con Usted el viernes 18 de febrero de 2022, solicitamos cambiar lo establecido en la minuta del contrato **ENV-12-09-0776-22,** clausula tercera que establece la forma de pago así:

> **"CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO**: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo Plan Anual de Caja (PAC) mes vencido, de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.643.851.784 | MARZO | $ 182.650.198 |
| | ABRIL | $ 182.650.198 |
| | MAYO | $ 182.650.198 |
| | JUNIO | $ 182.650.198 |
| | JULIO | $ 182.650.198 |
| | AGOSTO | $ 182.650.198 |
| | SEPTIEMBRE | $ 182.650.198 |
| | OCTUBRE | $ 182.650.198 |
| | DICIEMBRE | $ 182.650.199 |

(...)"

El contrato está estipulado en la clausula primera que será por un tiempo de 172 días, teniendo como fecha de inicio el 4 de febrero y fecha de terminación el 26 de julio de 2022, la fecha última de pago debería estar en el mes de agosto de 2022, para no generar un desequilibrio financiero por parte del contratista.

Por lo tanto, solicitamos cambiar la forma de pago, teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato, es decir con cuotas entre los meses de marzo y agosto de 2022.

Agradecemos su especial atención,

Atentamente:

**GLORIA PATRICIA GIRALDO**
Representante legal
Fundación El Ágora

Cc Mabel Bolaños Duarte. - Profesional universitaria, supervisora del contrato.
Lenis Zapata Yepes. - Profesional universitaria, supervisora del contrato.
Juan Carlos Serna Mejía – Tesorero Municipio de Envigado.

Alcaldía de Envigado | Juntos SUMAMOS por Envigado

Alcaldía de Envigado
0000820-0000009-20220113.
1100 - 2022/01/13 15:29:34

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Unidad Ejecutora** 12 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN — **Vigencia:** 2022

**Solicitud de CDP Nro.** 12-2022-3481

**Fecha de Aprobación** 01-01-2022

**Objeto** PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

| COMPONENTE - ACTIVIDAD | RECURSO | TOTAL |
|---|---|---|
| 2320202009000000022010339292000123000010020015 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de apoyo educativo. | | |
| IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EDAD ESCOLAR, POSIBILITANDO APRENDIZAJES Y DESARROLLO DE HABILIDADES ACORDES A SU PROCESO EVOLUTIVO. - Estrategias educativas para la atención de la población con discapacidad en edad escolar | *AGORA (Servicios Educativos Especiales) Escuelas Especializadas Para Personas Discapacitadas | 600,000,000 |
| SUBTOTAL | | 600,000,000 |
| TOTAL | | 600,000,000 |

**Elabora** CARLOS FERNANDO HURTADO OCAMPO - DIRECTOR TÉCNICO — **Firma:**

**Solicita** BABINGTON LEANDRO QUICENO CAÑAS - SECRETARIO DE DESPACHO — **Firma:**

**Aprueba** RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
ALCALDE MUNICIPAL (E) — **Firma:**

Carrera 43 38 A Sur 50 - Almacen Municipal - Piso 1
Teléfono. 339 40 06
talento.humano@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Codigo postal 055422
www.envigado.gov.co



MUNICIPIO DE ENVIGADO
Nit : 890907105
Usuario :

ENVIGADO
14-JAN-2022 11:42 AM Pagina : 1

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento : 01-110 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Numero [20220536]
Fecha: 14-01-2022
Division : 01-1200 DESPACHO DE EDUCACION
Rad: 0000820
Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

| Sec. | Cuenta | Descripción | Valor Inicial | Ajuste | Valor Definitivo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2320202009000000002201033 9292000123000010020015 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de apoyo educativo. | 600,000,000 | | 600,000,000 |

Total : 600,000,000

ANA MARIA VELASQUEZ MONTOYA
Aprueba:

Alcaldía de Envigado | Juntos SUMAMOS por Envigado

Alcaldía de Envigado

0000819-0000009-20220113
1100 - 2022/01/13 15:29:11

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Unidad Ejecutora** 12 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN — **Vigencia:** 2022

**Solicitud de CDP Nro.** 12-2022-3490

**Fecha de Aprobación** 01-01-2022

**Objeto** PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

| COMPONENTE - ACTIVIDAD | RECURSO | TOTAL |
|---|---|---|
| 2320202009000000002201033929200012100004202001 5 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de apoyo educativo. | | |
| IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EDAD ESCOLAR, POSIBILITANDO APRENDIZAJES Y DESARROLLO DE HABILIDADES ACORDES A SU PROCESO EVOLUTIVO. - Estrategias educativas para la atención de la población con discapacidad en edad escolar | "AGORA (Servicios Educativos Especiales) Escuelas Especializadas Para Personas Discapacitadas" | 1,043,851,738 |
| SUBTOTAL | | 1,043,851,738 |
| TOTAL | | 1,043,851,738 |

**Elabora** CARLOS FERNANDO HURTADO OCAMPO - DIRECTOR TÉCNICO — **Firma:**

**Solicita** BABINGTON LEANDRO QUICENO CAÑAS - SECRETARIO DE DESPACHO — **Firma:**

**Aprueba** RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
ALCALDE MUNICIPAL (E) — **Firma:**

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento : 01-110 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Numero [20220525]
Fecha: 14-01-2022
Rad: 0000819

Division : 01-1200 DESPACHO DE EDUCACION

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

| Sec. | Cuenta | Descripción | Valor Inicial | Ajuste | Valor Definitivo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2320202009000000002201033 92920001210000420200l5 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de apoyo educativo. | 1,043,851,738 | | 1,043,851,738 |

Total : 1,043,851,738

ANA MARIA VELASQUEZ MONTOYA

Aprueba: